



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 05/17, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 30 de marzo de 2.017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 27 de marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde. (Se incorpora durante el Punto número 4)

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Virginia Benítez García. Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Olvera. Se ausenta al finalizar el Punto 7 del Orden del Día.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 1/17, Ordinaria, de fecha 26 de enero de 2017, número 2/17, Extraordinaria, de 15 de febrero de 2017 y número 3/17, Extraordinaria, de 28 de febrero de 2017.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 1/17, Ordinaria, de fecha 26 de enero de 2017, número 2/17, Extraordinaria, de 15 de febrero de 2017 y número 3/17, Extraordinaria, de 28 de febrero de 2017.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de enero y febrero de 2.017.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 30 DE MARZO DE 2.017.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
ENERO Y FEBRERO DE 2.017.**

MES DE ENERO DE 2.017

- Total de Decretos: 171.
- 86 Asuntos Económicos.
- 37 Personal.
- 30 Padrón de Habitantes.
- 5 Urbanismo.
- 7 Convocatorias.
- 6 Varios
 - 3 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - 1 Sobre incoación de expediente de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Aprobando las Bases del 1º Concurso de fotografía y video “APAGA TU PUEBLO, ENCIENDE TU CIELO”
 - 1 Aprobando las Bases de la VI Rifa de Navidad 2016/2017

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 27 de marzo de 2017.

MES DE FEBRERO DE 2.017.

- Total de Decretos: 181.
- 105 Asuntos Económicos.
- 38 Personal.
- 21 Padrón de Habitantes.
- 4 Urbanismo.
- 5 Convocatorias.
- 8 Varios:



Ayuntamiento de Olvera

- 6 Sobre expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- 1 Sobre informe favorable de prueba deportiva.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 27 de marzo de 2017.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses enero y febrero de 2.017.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de enero y febrero de 2.017:

ENERO:

- Día 3:** En Villamartín. Gestiones en Mancomunidad.
En Olvera. Cine Infantil en la Casa de la Cultura, gincana ciclista y torneo de ajedrez.
- Día 4:** En Olvera. Torneo fútbol 7 infantil, baloncesto 3x3 y voleibol.
- Día 5:** En Olvera. Cabalgata de Reyes.
- Día 9:** En Olvera. Visita de la Asociación de Autónomos de Cádiz.
- Día 10:** En Cádiz. Reunión en la Delegación Provincial de Cultura sobre viviendas en el casco antiguo.
En Olvera: Reunión “Saltalindes” y presentación del proyecto “Star Party”.
- Día 11:** En Olvera. Junta de Portavoces.
- Día 12:** En Olvera. Presentación del Programa Mediación Hogar en TAOMI.
En Olvera. Reunión con el I.E.S. Zaframagón.
En Cádiz. Reunión sobre planes de empleo de la Diputación.
En Jerez. Presentación “Estrategias de Desarrollo Local”.
- Día 16:** En Olvera. Reunión de trabajo de “Star Party” en el Colegio Gloria Fuertes.
- Día 17:** En Olvera. Consejo Local de las Mujeres y Asamblea de Carnaval.
- Día 18 al 22:** En Madrid. FITUR.
- Día 20:** Junta de Gobierno del Centro de Participación Activa de Mayores.
En La Noria. Coloquio cardiosaludable.
- Día 23:** En Cádiz. Consejo de Alcaldes.
- Día 24:** En Cádiz. Reunión en la Delegación del Gobierno.
- Día 25:** En Olvera. Firma del Protocolo de Planes de Empleo de la Junta con el S.A.E.
En Jerez. Reunión de Planes de Empleo de la Junta.
En Villamartín. Firma del Convenio WEA Sierra de Cádiz y Atl. Madrid.
- Día 26:** Visita de alumnos del Colegio Miguel de Cervantes al Ayuntamiento.
En Olvera. Consejo Comarcal de Empleo.
En Cádiz. Jornada sobre transparencia.



Ayuntamiento de Olvera

- Día 27:** Visita con vecinos a obras en cañadas reales.
Inauguración de curso de ornitología en la Vía Verde.
- Día 28:** Emisión en Canal Sur del programa sobre Olvera “Destino Andalucía”.
- Día 30:** Reunión con Técnicos del SAM sobre obras del PROFEA.
Reunión con trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.
- Día 31:** Visita de empresa para estudio de problemática en Peñón del Sagrado Corazón.

FEBRERO

- Día 1:** En Olvera. Reunión con empresas del gremio sobre OLIVERA 2017.
Reunión con Cronista de la Ciudad.
Reunión Observatorio Local de Drogas en I.E.S. Sierra de Lijar.
- Día 2:** En Cádiz. Reunión con Consorcio Bahía de Cádiz y BASICA.
En Jerez. Mesa Técnica de Participación Ciudadana.
En Jerez. Reunión y Presentación del GDR de la Provincia de Cádiz.
En Mancomunidad. Reunión sobre CAEL (Centro de Asesoramiento Económico, Presupuestario y Tributario de Entidades Locales).
- Día 3:** En Olvera. Presentación del Cartel de Carnaval 2017.
- Día 6:** En Cádiz. Reunión en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con la empresa Metalol.
En Olvera. Visita a Biblioteca de Olvera con alumnos del C.P. Miguel de Cervantes.
Presentación en colegios del proyecto “La Maleta en Casa”
- Día 7:** En Olvera. Visita de la Delegada Territorial de Empleo. Presentación “Lanzadera de Empleo”.
En Olvera. Reunión sobre planes de empleo de la Junta de Andalucía.
En Cádiz. III Reunión de Coordinación de Concejalías de Igualdad de Ayuntamientos de la Provincia, el I.A.M. y Diputación Provincial.
- Día 8:** En Cádiz. Cita con la Presidenta de la Diputación.
En Olvera. Visita a la Biblioteca de los colegios de infantil y primaria de Pruna.
- Día 9:** En Olvera. Reunión sobre clausula suelo en Casa de la Cultura.
En Vía Verde. Reunión con Presidente de la Fundación Vía Verde y Diputada Provincial de Málaga sobre posible conexión de la Vía Verde con Málaga.
Clausura de la Segunda Ruta de la Tapa con Barbadillo.
Consejo Local de las Mujeres.
Comité de Empresa.
- Día 10:** En Olvera. Reunión con AFEMEN (Asociación Familiares Enfermos Mentales).
En Cádiz. Jornada SUR-Cultura.
- Día 13:** En Villamartín. Reunión sobre PROFEA.
En Olvera. Reunión con Director del Centro de Salud.
En Olvera. Junta de Portavoces.
- Día 14:** En Olvera. Visita del Subdelegado Provincial del Ministerio de Defensa en Cádiz.
Comité de Empresa.



Ayuntamiento de Olvera

- Día 15:** En Olvera. Presentación de nueva web de turismo.
- Día 16:** En Olvera. Reunión con hosteleros para la Segunda Ruta Cofrade de la Tapa.
En Cádiz. Reunión en la Diputación Provincial.
- Día 17:** En Olvera. Reunión del Protocolo de Violencia de Género.
Visita Turística del Grupo de Patrimonio de la Universidad de Cádiz.
Charla sobre siglo XX en Olvera en el Colegio Calasanz.
- Día 20:** En Jerez. Reunión con IFECA sobre I Feria del Mayor Activo.
En Olvera. Junta de Portavoces.
Presentación de la “Estrategia de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz” en Casa de la Cultura.
- Día 21:** En Cádiz. Jornada sobre “Bases de un nuevo urbanismo en Andalucía”.
Reunión con el Diputado de Hacienda.
En Villamartín. Reunión sobre Taller de Empleo y Escuela Taller.
- Día 22:** En Cádiz. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre paisaje Sierra de Cádiz.
Reunión con empresa “La Provincia de Cádiz” sobre webcam y reportajes turísticos.
En Olvera. Visita de Ingeniero de la Diputación sobre aguas.
Reunión con empresa explotadora de arenas silíceas.
- Día 23:** En Olvera: Consejo Comarcal de Empleo.
Reunión con Cooperativa Agrícola.
Reunión con jurado del concurso de disfraces de carnaval.
- Día 24:** En Cádiz. Firma de Prórroga de Convenio de Mayores y Personas con discapacidad.
En El Puerto de Santa María. Actos de la Junta sobre Día de Andalucía.
En Olvera. Desayuno con Guardería Infantil El Olivo e izado de bandera de Andalucía.
- Día 25:** En Olvera. Recepción del campeón de Andalucía Infantil de Motos.
Pregón de Carnaval.
- Día 26:** En Olvera. Entrega de máscaras de carnaval y merienda popular.
- Día 28:** En Olvera. Conmemoración del Día de Andalucía.

El Sr. Párraga Pérez pide al Sr. Presidente que informe al Pleno sobre la visita del Subdelegado Provincial del Ministerio de Defensa en Cádiz.

El Sr. Presidente dice que el Subdelegado Provincial del Ministerio de Defensa estuvo visitando todos los pueblos de la Provincia y también vino a Olvera. Añade que el Subdelegado estuvo explicando en qué consiste la misión de defensa en la Provincia y las posibilidades desde el punto de vista laboral que hay en las convocatorias de soldados profesionales que hace el Ministerio de Defensa a nivel nacional. Finalmente dice que el Subdelegado quería darse a conocer y tener un contacto con todos los Ayuntamientos.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta sobre las gestiones que se han llevado a cabo para las escuelas taller y casas de oficio.

El Sr. Presidente dice que todos los pueblos de la sierra deben tener unos locales



Ayuntamiento de Olvera

homologados y autorizados por la Junta de Andalucía, para poder acceder a las escuelas taller y casas de oficio. Dice que además los ayuntamientos deben tener unos módulos homologados. Continúa diciendo que tuvieron una reunión en la Mancomunidad para que todos los ayuntamientos tuvieran conocimiento sobre los locales que tienen homologados para la impartición de escuelas taller y casas de oficio y los módulos en los que están acreditados. A continuación dice que tiene que ser la Mancomunidad la que realice la petición a la Junta de Andalucía. Añade que así está regulado en la Orden que regula las peticiones de escuelas taller y casas de oficio.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Ayuntamiento reúne los requisitos para acceder a estas escuelas taller y casas de oficio.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento de Olvera está acreditado en tres tipos de oficio y la Mancomunidad realizará una petición de escuela taller o taller de empleo.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Escot Rodríguez.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 30 de marzo de 2017

Obtención de datos a 21 de marzo de 2017

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Con respecto al presupuesto de 2017 debo señalar que mediante Decreto de Alcaldía de 27 de diciembre de 2016, se resuelve prorrogar del presupuesto de 2016, con superávit inicial, con la finalidad de cumplir con lo que se dispone en el artículo 169.6 del RDL 2/2004, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.677.790,81	1.523.424,45	7.201.215,26	4.601.280,09	220.744,30	165.284,42

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 63,90% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 3,07% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 74,88% de las obligaciones reconocidas.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.326.156,25	1.523.424,45	7.849.580,70	2.135.437,15	709.764,22

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 27,20% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 33,24% de los derechos reconocidos netos.

.Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2017 a 21 de marzo de 2017.

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
4.372.288,71	1.203.233,45	1.031.646,54	4.543.875,62

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA ACCTAL.,
Fdo.- Virginia Benítez García
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“INFORME DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA

PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2016

Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los **treinta días** a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la



indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **cuarto trimestre de 2016** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

Dentro periodo legal de pagos	Fuera periodo legal de pagos
-------------------------------	------------------------------



Ayuntamiento de Olvera

<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
977	416.091,27	58	20.613,02

-A la luz de estos datos el período medio de pago, calculado conforme al artículo 3.1 de la ley 3/2004 de 29 de Diciembre, es de 33,38 días.

b) *Intereses de demora pagados en el período.*

- *No se han pagado intereses de demora en el periodo.*

c) *Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.*

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
510	186.946,12	172	83.235,67

- *El período medio de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, calculado conforme a la ley 3/2004 de 29 de Diciembre, es de 568,03 días.*

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Olvera a 3 de febrero de 2017

EL TESORERO,

Fdo.- Álvaro Cortés Cantón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay partidas que en el momento de la aprobación del presupuesto ya están en déficit. Pregunta si estos gastos corresponden al presupuesto anterior y se han pagado con el actual presupuesto.

El Sr. Presidente dice que se trata de una cuestión de la anualidad anterior. Añade que hay bolsa de vinculación, y que se puede hacer una modificación presupuestaria al respecto. Dice que en muchas ocasiones no se pueden prever los gastos.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

informe:

“INFORME DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN

Doña Virginia Benítez García Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente: “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, desde enero a 23 de marzo de 2017 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

FECHA DE DECRETO	NUMERO DE INFORME	RESUMEN
31/01/17	R1/2017	Obras por administración sin correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Nuestra Señora de los Remedios y Nave para la promoción y creación de empleo estable, plan de activación, obras por administración (3 planes de empleo municipales), gastos que deberían tramitarse como subvenciones.
03/02/17	R2/2017	Contratos celebrados en el ejercicio 2016 que debieron ser objeto de licitación por razón de su cuantía o duración
22/02/17	R4/2017	Justificación subvención asociación cultural el traspunte. Los documentos presentados no son válidos jurídicamente para la justificación de la misma
08/03/17	R5/2017	listado de contratos o gastos recurrentes que deben ser objeto de licitación

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

15/03/17	R6/2017	Obras por administración sin correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Nuestra Señora de los Remedios y Nave para la promoción y creación de empleo estable, gastos que deberían tramitarse como subvenciones.
16/03/17	R7/2017	Concesión de subvenciones del programa suministros mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.

A fecha de firma electrónica
Virginia Benítez García
Interventora Accidental.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que cada vez son menos los reparos que se presentan al Pleno. Añade que su deseo es que en un futuro no haya ningún reparo.

El Sr. Presidente dice que la intención del Equipo de Gobierno es la de terminar con los reparos. Añade que hay cuestiones que no se pueden evitar, y que es muy difícil conseguir que no exista ningún reparo.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	1	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

EL ALCALDE.
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2017.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados.

Primero: *Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 17 de marzo de 2017, en relación a los gastos que se detallan a continuación:*

Número OPA	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
	338 22609	1.089,00	1.089,00	ESPECTACULOS ARMANDO, S.L.	B14399570	P003-17	
	3231 21300	323,92	673,13	SHERRY CALOR, S.L.	B11851631	Rect-(910852)B157 8	
		349,21		SHERRY CALOR, S.L.	B11851631	Rect-(910851)B156 7	
	171 21300	43,17	85,42	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	F72197692	03.328296 1	
		22,31		LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	F72197692	03.330210 1	
		19,94		LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	F72197692	03.342196 1	
		1.847,55	1.847,55				

Segundo: *En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2017 las obligaciones del punto 1.*

Tercero: *Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 17 de marzo de 2017, en relación a los gastos que se detallan a continuación:*

Número OPA	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre profesor	DNI	Nombramiento Colaboración alcaldía
	132	742,00	2306	MIGUEL CHECA MARFIL	74871684-Z	02/09/2016
		742,00		LUIS RAMON GUTIERREZ DUBOY	48904605-G	02/09/2016
		822,00		INOCENCIO MANUEL MONTERO JURADO	31698459-C	02/09/2016
		2.306,00	2.306,00			

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cuarto: En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2017 las obligaciones del punto 1.

Quinto: Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2017:

Número OPA	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro					
	2318 22105	42,46	42,46	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	B72115298	16001356						
	2318 22105	63,69	63,69	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	B72115298	16001236						
	2316 22105	418,38	418,38	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	B72115298	16001235						
	2316 22105	579,45	579,45	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	B72115298	16001355						
	2318 22105	42,46	42,46	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	B72115298	16001485						
	912 22601	60,00	60,00	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	25600260H	615						
	340 22609	138,70	138,70	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	B11002516	Emit- 12						
	920 22203	19,36	312,18	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	A80907397	IR-2016-000161055						
	132 22203	79,86										
	135 22203	19,36										
	2312 22203	19,36										
	2316 22203	19,36										
	2318 22203	19,36										
	241 22203	19,36										
	3231 22203	19,36										
	3232 22203	19,36										
	3261 22203	19,36										
	330 22203	38,72										
	340 22203	19,36										
	920 22203	19,36						312,18	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	A80907397	IR-2016-000176354	
	132 22203	79,86										
	135 22203	19,36										
	2312 22203	19,36										
	2316 22203	19,36										
	2318 22203	19,36										
	241 22203	19,36										
	3231 22203	19,36										
	3232 22203	19,36										
	3261 22203	19,36										
	330 22203	38,72										
	340 22203	19,36										
	920 16008	70,86	110,94	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CADIZ	Q1166002D	Emit- 141						
	132 16008	40,08										
	920 22000	543,19	543,19	LYRECO ESPAÑA, S.A.	A79206223	7060214940						



Ayuntamiento de Olvera

	912	22601	75,00	75,00	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	25600260H	613	
	165	22100	10,21	10,21	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	Z17200046	
	2316	22105	120,27	120,27	S. C. A. CONFITERA Y PASTELERA LA OLVEREÑA	F11272614	Emit- 1	
	2316	22105	154,79	154,79	S. C. A. CONFITERA Y PASTELERA LA OLVEREÑA	F11272614	459 3	
	2316	22105	106,02	106,02	S. C. A. CONFITERA Y PASTELERA LA OLVEREÑA	F11272614	459 4	
	2316	22110	65,28	65,28	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	M6 22298	
	920	22110	51,43	51,43	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16077	
	920	22110	51,43	51,43	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16078	
	920	22110	51,43	51,43	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16079	
	920	22110	51,43	51,43	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16076	
	2318	22110	1,90	1,90	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16252	
	920	22110	56,22	56,22	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16342	
	920	22110	7,48	7,48	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16438	
	2318	22110	5,08	5,08	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16353	
	920	22110	7,48	7,48	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16439	
	2318	22105	1,31	1,31	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16556	
	920	22110	18,00	18,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16557	
	2318	21300	4,93	4,93	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16840	
	920	22110	83,78	83,78	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17260	
	920	22110	198,32	198,32	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17013	
	23140	226990 1	119,10	119,10	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17876	
	2318	22110	2,50	2,50	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17351	
	920	22699	9,12	9,12	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17807	
	2318	22105	10,61	10,61	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17913	
			3.886,75	3.886,75				

*Olvera, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Francisco Párraga Rodríguez”*

El Sr. Núñez Núñez dice que existen varias facturas que vienen a este reconocimiento extrajudicial de créditos. Continúa diciendo que las que se adjuntan en el anexo 1 son del año 2016. Dice que estas partidas están agotadas dentro del ejercicio 2016, y que por ello tienen un reparo. Añade que las siguientes están relacionadas con el tema de los cursos para la Policía Local. Dice que este gasto se va a cargar a una partida que en principio parece inadecuada, pero salva la situación. Continúa diciendo que las siguientes facturas corresponden a partidas de 2016 que sí tienen dotación, pero que estas facturas se han presentado tarde en el Ayuntamiento, por lo que no se han podido pagar. Añade que, si estas facturas se hubieran presentado a tiempo, sí se hubieran pagado mediante alguna modificación. Continúa diciendo que, si las partidas están en negativo, se suele tirar de bolsa, o se realizan modificaciones presupuestarias. Añade que casi todos los meses se realiza alguna modificación presupuestaria. A continuación dice que es muy difícil ajustar el proyecto de presupuesto a la realidad que se da posteriormente. Continúa diciendo que muchas de las facturas corresponden al primer trimestre del ejercicio

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

anterior. Añade que están trabajando con los proveedores, para que las facturas se presenten en tiempo y se puedan reconocer dentro de la anualidad correspondiente. A continuación dice que el Tesorero le ha aportado un informe que dice que en el último trimestre han cumplido con el periodo medio de pago. Añade que este informe también hace mención al periodo legal de la morosidad que hace referencia a facturas más antiguas, que incluso están prescritas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que va a ser reiterativo con este tema. Añade que tienen que concienciar a los proveedores para que las facturas se entreguen en su fecha. Dice que, si no se hace de esta forma, habrá que tomar las medidas que correspondan. Continúa diciendo que esta situación perjudica al Ayuntamiento de Olvera. Añade que al Ayuntamiento se le exige que pague en treinta días, y que está en disposición económica para ello. Dice que en breve se aprobarán los presupuestos del Estado, y que en los mismos se determinarán el uso de los remanentes de los ayuntamientos, además del techo de gasto. Añade que hay que ser exigente con este tema, porque se está incumpliendo la legalidad y no se podrá disponer del remanente. A continuación dice que el promedio de pago es otra cuestión que afecta al Ayuntamiento, para poder disponer del remanente.

El Sr. Presidente dice que esta cuestión no afecta. Añade que al Ayuntamiento se le exige que el periodo medio de pago sea de treinta días, y que se está cumpliendo con ello.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el informe indica que el periodo medio de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, calculado conforme a la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, es de 568 días. Añade que otro de los informes dice que, conforme a la misma ley, el periodo medio de pago es de 33 días. Dice que en el último trimestre el periodo medio de pago es de 568 días. Añade que esta cuestión le perjudica mucho al Ayuntamiento a la hora de tener la economía a plena disposición y poder gastar el remanente.

El Sr. Núñez Núñez dice que los requisitos que se le exigen al Ayuntamiento para el gasto del remanente son que tenga el endeudamiento pagado y que el periodo medio de pago sea inferior a treinta días. Añade que no tienen nada que ver con la otra cuestión que plantea el Sr. Villalba Sánchez. Continúa diciendo que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Olvera en el último trimestre está por debajo de los treinta días, según el informe que le ha pedido hoy al Tesorero. Añade que dispondrán de un informe actualizado en unas semanas. Dice que, con estas circunstancias, se podrá utilizar el remanente siempre que lo permitan desde las instituciones superiores.

El Sr. Villalba Sánchez dice que El Sr. Núñez Núñez está hablando de un informe que estará disponible el próximo trimestre.

El Sr. Núñez Núñez dice que está hablando de los últimos datos que hay respecto al periodo medio de pago. Añade que estos datos corresponden al último trimestre de 2016.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los datos que ha dado son ciertos porque vienen recogidos en un informe del Tesorero.



El Sr. Presidente dice que existen dos parámetros distintos. Añade que, por un lado, está el informe real de pago, que está por debajo de los treinta días. Dice que por otro lado está el índice de endeudamiento. Continúa diciendo que hay facturas que se han presentado en noviembre pero el gasto se realizó en febrero. Añade que en ese periodo no se ha pagado la factura porque el proveedor no la ha presentado y por lo tanto no es una cuestión en la que el Ayuntamiento tenga la culpa. A continuación dice que las estadísticas del periodo medio de pago en la Provincia de Cádiz indican que sólo hay dos ayuntamientos que tienen un periodo medio de pago superior a 500 días. Añade que se trata de ayuntamientos con muchos problemas económicos. Continúa diciendo que existen dos parámetros distintos y el que le afecta al Ayuntamiento es el de los treinta días.

El Sr. Núñez Núñez dice que el punto segundo del informe de Tesorería establece que el periodo legal de pago tiene en cuenta todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre la administración y las empresas, mientras que el periodo medio de pago tiene en cuenta exclusivamente las facturas y certificaciones de obras expedidas desde el 1 de enero de 2014. Añade que antes hizo alusión a unas facturas anteriores que son las que engrosan esta cifra. Dice que el Ayuntamiento de Olvera cumple actualmente con el periodo medio de pago.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el informe del que el dispone se realiza a fecha 21 de marzo de 2017. Añade que este informe dice que el periodo medio de pago de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre es de 568 días.

El Sr. Núñez Núñez dice que ese no es el periodo medio de pago.

El Sr. Presidente dice que el informe trimestral contempla información respecto a los pagos realizados en el trimestre y facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Añade que el parámetro que se tiene en cuenta para el periodo medio de pago es el de los 33,38 días.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta cuestión termina perjudicando al Ayuntamiento ante los organismos que controlan las cuentas.

El Sr. Núñez Núñez dice que, con los datos del último período medio de pago, el Ayuntamiento no se ve perjudicado.

El Sr. Presidente dice que son cosas distintas la fecha en la que se hace el gasto, y la fecha en la que se presenta la factura. Añade que, desde la presentación de las facturas las mismas se están pagando en 33,38 días. Dice que las facturas se están presentando con mucho retraso por parte de algunos proveedores.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que realizar una campaña para que ésto no ocurra.

El Sr. Presiente dice que los ayuntamientos han adquirido fama de no pagar, o de pagar con retraso. Añade que en este caso se está hablando de que el Ayuntamiento quiere pagar, pero los proveedores no presentan las facturas.



El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que tomar medidas al respecto. Añade que esta cuestión les perjudica a todos los ciudadanos de Olvera.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento de Olvera está dentro de los parámetros, y no tiene por qué verse afectado por este problema. Añade que su deseo es que se presenten las facturas en tiempo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que otras de las cuestiones a las que quería hacer referencia es a la del tema de la Policía. Dice que se han gastado 2.000 € en unos cursos de Policía, cuando existía un informe demoledor que decía que no se podían gastar. Dice que después se hizo otro informe más edulcorado. Añade que estas cosas no pueden ocurrir, ya que no dan buena imagen para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que hubo un error a la hora de redactar el primer informe. Añade que no existe mala intención en este tema, y que sólo se ha corregido el informe inicial. Continúa diciendo que no se tuvo en cuenta una documentación que sí se había presentado. Dice que se procedió a corregir el informe, y que no existe intención de edulcorar nada.

El Sr. del Río Cabrera dice que está claro que al Ayuntamiento de Olvera no le afectan las estadísticas de pago a proveedores, pero sí afecta al movimiento de dinero fuera del presupuesto del ejercicio. Añade que no es bueno que ocurra ésto, debido a las afectaciones que provoca en las cuentas. Dice que no es culpa del Ayuntamiento, pero que habría que intentar hacer algo para concienciar a la gente. Añade que no es admisible que los proveedores presenten las facturas seis meses más tarde porque les convenga a su contabilidad. A continuación dice que les sorprendió mucho el primer informe que se realizó respecto al tema de la Policía. Dice que posteriormente el asunto se ha aclarado, y por ello lo dan por bueno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Juez de Paz sustituto.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la instancia del Juzgado Decano de Arcos de la Frontera, con registro de entrada en esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2016, n.º 6.803, solicitando la remisión al Juzgado del nombre de cinco personas idóneas para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz sustituto de esta localidad, especificándose profesión y oficio que desempeñen, y NIF.



Ayuntamiento de Olvera

Mediante Bando de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2017, se insta a los interesados a la presentación de instancias en esta Corporación, habiéndose presentado cuatro:

1º D. Fernando Herrera Pérez, NIF 74927601 H, con registro de entrada número 944, en fecha 17 de febrero de 2017.

2º D. Salvador Toledo Sacie, NIF 75856341 H, con registro de entrada número 1.012, en fecha 24 de febrero de 2017.

3º Dña. Silvia Castro Trujillo, NIF 15436116 B, con registro de entrada número 1.169, en fecha 7 de marzo de 2017.

4º D. Antonio Jesús Usagre Pernía, NIF 74938202 Q, con registro de entrada número 1.170, en fecha 7 de marzo de 2017.

En base a cuanto antecede, se eleva al pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Remitir al Juzgado Decano de Arcos de la Frontera la siguiente lista de candidatos idóneos, ordenados en función del nivel de estudios obrante en los datos del Padrón municipal:*

1º D. Antonio Jesús Usagre Pernía, NIF 74938202 Q, con registro de entrada número 1.170, en fecha 7 de marzo de 2017. Doctorado/postgrado universitario. Profesión: Empleado Fundación Vía Verde de la Sierra. Monitor actividades extraescolares.

2º Dña. Silvia Castro Trujillo, NIF 15436116 B, con registro de entrada número 1.169, en fecha 7 de marzo de 2017. Licenciada universitaria. Profesión: Opositora cuerpo de maestros. Monitora actividades extraescolares.

3º D. Fernando Herrera Pérez, NIF 74927601 H, con registro de entrada número 944, en fecha 17 de febrero de 2017. Bachiller superior. Profesión: construcción.

4º D. Salvador Toledo Sacie, NIF 75856341 H, con registro de entrada número 1.012, en fecha 24 de febrero de 2017. Sin estudios. Profesión: construcción.

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.”*

El Sr. Presidente dice que la plaza de Juez de Paz sustituto se encuentra vacante en estos momentos. Añade que el Ayuntamiento recibió una notificación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que pedían la elección de personas para cubrir esa plaza. Continúa diciendo que vio oportuno realizar una convocatoria para cubrir esta plaza y que se presentaran las personas que quisieran. Añade que se sacó un Bando y las

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

personas que se han presentado vienen recogidas en la propuesta. Dice que se ha comprobado el nivel de formación que consta en el Padrón Municipal de Habitantes. Añade que el Ayuntamiento procederá a la remisión de esta relación de personas al TSJ para que el mismo elija a la persona que estimen oportunas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en esta ocasión hay muchos voluntarios, y que es algo que hay que agradecer.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre creación de nueva sección electoral.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito, de fecha 23 de enero de 2017, de la Oficina del Censo Electoral, en el que se plantea la necesidad de proceder a la creación de una nueva sección electoral en el distrito 04, sección 003, que asciende a 1.883 electores, por estar próxima la cifra al límite prevenido en el art. 23.2 LOREG.

Vista la nueva sección propuesta, con denominación distrito 04, sección 004, y un total de 922 electores, y planimetría y callejero adjunto. La sección 003 del mismo distrito quedaría con un total de 961 electores.

En virtud de lo prevenido en el art. 23.2 LOREG, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Crear una nueva sección en el Distrito 04, con numeración 004, y un total de 922 electores, de conformidad con la planimetría y relación de calles que se adjuntan como ANEXO I y II del presente acuerdo.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del Censo Electoral.*

Tercero.- *Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.”*

El Sr. Presidente dice que desde el INE han comunicado que existe acumulación de votantes en un determinado punto electoral de Olvera, correspondiente al Colegio Calasanz. Añade que en este caso procede la creación de un nuevo colegio electoral. Dice que el Ayuntamiento está en la obligación de desdoblar esta mesa y crear un nuevo

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

colegio electoral.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el reparto de las calles respecto a los colegios no está bien realizado. Añade que la Sra. Secretaria le comentó que esta cuestión conlleva dificultades añadidas. Dice que algún día habrá que retomar este tema, y realizar un reparto proporcional de las calles respecto a los colegios electorales. Finalmente dice que van a apoyar la presente propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que también está de acuerdo con la revisión del reparto de las calles respecto a los colegios electorales. Añade que este punto le hace llevar a cabo una reflexión sobre lo que está pasando en Olvera. Dice que, por una parte, se está perdiendo población de manera inquietante, y por otro lado hay colegios con mucha gente, y otros se están quedando vacíos. Añade que estas circunstancias ponen de manifiesto que se está produciendo una despoblación de Olvera, y que la gente se está trasladando del casco antiguo a la parte nueva del pueblo. Finalmente dice que ésta es una muestra más de lo que está ocurriendo en Olvera.

El Sr. Presidente dice que el reparto actual se realizó en su día con el mejor criterio. Añade que se podría trabajar en un nuevo reparto, adaptado a la realidad del pueblo. Finalmente dice que un nuevo reparto puede ocasionar un quebranto en los vecinos, ya que habría cambios en los colegios de muchos de ellos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ya se habilitó un colegio electoral nuevo en el CEIP de Miguel de Cervantes, y que los vecinos se adaptaron desde el primer año. Añade que puede ocasionarse un quebranto la primera vez que se usen, pero que en lo sucesivo las personas se acostumbran a acudir al nuevo colegio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para la habilitación de espacios para los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN EN EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Visto que al principio de la legislatura se nos prometió que los grupos de la oposición contaríamos con un espacio para desarrollar nuestra actividad política dentro de nuestro Ayuntamiento, en igualdad de condiciones. Y para lo que se incluyó una partida presupuestaria en el Presupuesto del año 2016, por una cuantía de 1950€. Y dado que hasta la fecha no disponemos de dicho espacio, es por lo que solicitamos del equipo de Gobierno, que se adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Que se habiliten, por parte del equipo de gobierno, espacios para los grupos de la oposición, para desarrollar nuestra actividad política en igualdad de condiciones.

*Olvera, a 23 de marzo de 2017
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez da lectura a la propuesta. Añade que el Grupo de IU manifestó en la Comisión que no querían este espacio, si no podían disponer del mismo por las tardes. Finalmente dice que el Grupo Popular pide con esta propuesta un espacio para desarrollar su labor política dentro del Ayuntamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que, desde un primer momento, manifestaron su postura respecto a este asunto. Añade que, de la experiencia que tuvieron cuando estaban en el Equipo de Gobierno, se deduce que aquí hay muy poco espacio para mantener despachos. Dice que cada Grupo político tiene su sede. Continúa diciendo que tampoco estaría mal que los grupos de la oposición dispusieran de un despacho en el Ayuntamiento. Añade que la situación de los concejales del Grupo de IU les impediría hacer uso de este despacho en horario de mañana. Continúa diciendo que, si se lleva a cabo esta propuesta, les gustaría disponer del despacho por las tardes. Finalmente dice que apoyarán la propuesta, porque es lógico que los grupos de la oposición dispongan de un despacho en el Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que el edificio del Ayuntamiento se está quedando un poco pequeño. Añade que hay determinadas instancias que están faltas de espacio. Continúa diciendo que en el presupuesto del ejercicio anterior existía una partida para este asunto, y que por diversas circunstancias no se pudo dar cumplimiento a esta tarea. Dice que se ha estado buscando una solución, para habilitar un espacio para los grupos, y en breve dispondrán de una muestra de cómo quedaría la ubicación si fuera posible llevarla a cabo en este edificio. Continúa diciendo que se está hablando de distintas franjas horarias, y que el horario de oficina al público es hasta las tres de la tarde. Finalmente dice que también hay que tener en cuenta la Ley de Protección de Datos, a la hora de tener las puertas abiertas de cara al público.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular está solicitando un espacio para utilizarlo en horario de oficinas del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la



Ayuntamiento de Olvera

unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a las subvenciones a corporaciones locales para programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE MARZO DE 2.017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las corporaciones locales andaluzas no han podido durante un lustro recibir subvenciones para la formación de sus desempleados ni para los programas mixtos de empleo y formación, y ello pese a que la Junta de Andalucía ha recibido anualmente las transferencias finalistas del Ministerio de Empleo, a las que se ha renunciado al dejarlas sin ejecución y con el consiguiente perjuicio que ello supone para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y el agravio comparativo para éstas y para los municipios andaluces don respecto a otros territorios.

Tras esos cinco años sin resolver las convocatorias de subvenciones para programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo publicaba en junio de 2016 una nueva Orden reguladora, y seis meses más tarde mediante Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se procede a convocar la concesión de subvenciones para incentivar la realización de estos programas.

En la citada normativa se establece una forma y secuencia de pago de la subvención que supone un importante hándicap para la participación de las corporaciones locales en estos programas, debido a que deben anticipar cuantiosos fondos y cumplir escrupulosamente con las obligaciones mensuales de pago de nóminas, seguros sociales y otros gastos derivados de la ejecución del programa, ya que se modifica el régimen anticipado de pago y se establece un nuevo régimen de entrega de fondos que prevé el pago de un 25 por ciento en el momento de la concesión, un 35 por ciento del importe concedido una vez acreditado el inicio de la acción formativa y el 40 por ciento restante del importe de la subvención que se abonará una vez finalizada y justificada la acción formativa, y en unos plazos previstos que pueden

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

llegar hasta los 6 meses cuando se trate de justificaciones económicas a través de módulos.

Pese a que en la exposición de motivos de la Orden de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se recoge que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre obliga a modificar el régimen de pago anticipado de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación, no se trata de una obligación que inexcusablemente deba aplicarse en el caso de las Corporaciones Locales.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral deja abierta la posibilidad de que las bases reguladoras establezcan otros límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8 de la citada Ley para el caso de que las ayudas estén dirigidas a administraciones públicas, y así se contempla en la Disposición Adicional Décima, de modo que la Administración autonómica puede establecer en la regulación de estos programas públicos de empleo y formación límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el citado artículo cuando se trate de ayudas dirigidas a entidades locales.

ACUERDOS A ADOPTAR.

Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante.

*Olvera, a 23 de Marzo de 2017
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez da lectura a la propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que este tipo de proyectos provoca un serio desajuste a la hora de recibir el dinero y de realizar el pago por parte de los ayuntamientos. Continúa diciendo que van a apoyar esta moción, porque defiende una iniciativa mejor que la actual. Añade que se están estableciendo unos límites que cada vez son más difíciles de cumplir. A continuación dice que en Olvera no se realiza una escuela taller, taller de empleo o casa de oficio desde hace muchos años. Añade que esta propuesta puede servir para que vuelvan las escuelas taller a Olvera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que no pueden estar en contra de lo que se pide en esta propuesta. Continúa diciendo que todo esto viene motivado porque la Junta sacó una Orden en base a una Ley del estado. Añade que el propio Ministerio sacó una Ley que establece cómo se tiene que regular todo este asunto a nivel nacional. Dice que ésta es la Ley 30/2015 que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. A continuación dice que en esta normativa se habla de que se podrán establecer unos límites distintos, y que en el caso de los ayuntamientos se dan unas situaciones extraordinarias. Dice que, en definitiva, tiene que seguir habiendo límites. Continúa diciendo que este asunto se ha debatido en el Parlamento Andaluz, y que por parte del PSOE, se realizó una enmienda de modificación de esta moción. Dice que cuando existe una Ley estatal que regula las órdenes que las comunidades autónomas desarrollan, hay que tener mucha atención con las modificaciones que se hacen. Añade que el PSOE ha dicho en el Parlamento Andaluz que no hay ningún inconveniente en que esta medida se lleve a cabo, tal y como la plantea el PP, pero que para ello habría que realizar una modificación en la Ley matriz. Añade que, de esta forma, la Orden que se desarrolle en Andalucía tendría un amparo, y no existiría ningún problema a la hora de modificar y cambiar las secuencias de pago. Dice que en el Parlamento de Andalucía el Grupo socialista se ha manifestado a favor de ello. A continuación propone una enmienda de la propuesta similar a la presentada por el PSOE en el Parlamento de Andalucía, que dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Olvera muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España modifique la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, para que con ello el Gobierno Andaluz pueda llevar a cabo las modificaciones oportunas en la orden de 2 de junio de 2016 a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad. Una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada, mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo, se libre el pago del 25% restante.”

Continúa diciendo que la petición es la misma, pero solicitando que se modifique la Ley, para que haya un amparo para la posterior modificación de la Orden. Añade que de esta forma, la Junta de Andalucía evitaría un problema. Dice que el Ayuntamiento también evitaría problemas, ya que es el que ejecuta los gastos y el que asume las consecuencias de los problemas que puedan surgir. Continúa diciendo que no considera que esta enmienda sea descabellada, y que le sugiere al Grupo Popular que acepte la misma. Finalmente dice que no está en contra de la propuesta, y que en último extremo se abstendría, si la misma se mantiene en el tenor que ha sido presentada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que desde el Equipo de Gobierno se quiere instar al Gobierno Central para solucionar un problema que corresponde a la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el



Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral deja abierta la posibilidad de que las bases reguladoras establezcan otros límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8 de la citada Ley. Dice que así se contempla en la Disposición Adicional Décima, de modo que la Administración autonómica puede establecer en la regulación de estos programas públicos de empleo y formación límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el citado artículo cuando se trate de ayudas dirigidas a entidades locales. Continúa diciendo que, por esos motivos, ésta es una cuestión que debe solucionar la administración autonómica de la Junta de Andalucía. Añade que la Junta puede regularlo de la forma que estime conveniente. Dice que la Junta ha entendido que va a dar el 25% al inicio, el 35% cuando se justifique y el resto cuando lo estime conveniente. Dice que el Gobierno Central deja abierta la puerta para que sea la Junta la que regule este asunto. Finalmente dice que el Grupo Popular está pidiendo mediante esta propuesta que la Junta regule este asunto de otra forma.

El Sr. Presidente dice que ésta no es una cuestión del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía o el Ayuntamiento. Añade que se está hablando de una Ley, y que quién redacta esta moción interpreta la Ley en este sentido. Dice que hay otra gente que interpreta la Ley en otro sentido distinto. Continúa diciendo que el Gobierno Central o la Junta de Andalucía no van a cargar con las consecuencias que se puedan derivar de la aplicación de esta Ley. Añade que los ayuntamientos serán los que carguen con las consecuencias. A continuación dice que la ley puede ser interpretada de otra manera y que, para más seguridad jurídica, es por lo que se pide que se modifique en la Ley. Finalmente dice que la Ley debe definir claramente lo que se puede hacer y qué requisitos se pueden aplicar.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el sentido de la propuesta está claro. Añade que se está renunciando a las competencias que tiene la Junta. Continúa diciendo que el Estado deja en manos de la Junta la forma en que se realizan los pagos.

El Sr. Presidente dice que la Junta viene de un período de paralización de los temas de formación debido a un conflicto. Añade que por este motivo quieren asegurarse en cada paso que se realiza. Dice que hay que dejar muy claras las reglas que regulan este tema.

El Sr. Párraga Pérez dice que no debe existir ningún problema para aprobar la moción, y que después la Junta decida si se aplica la Ley conforme a sus criterios. Añade que no se deben cerrar las puertas a ninguna posibilidad.

El Sr. Presidente dice que se debe instar al Gobierno Central a modificar la Ley.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ésta es una competencia de la Junta y el Gobierno Central lo deja en manos de la misma.

El Sr. Presidente dice que no queda claro en la Ley.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la moción se plantea tal cual está.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. del Río Cabrera dice que no son letrados especialistas en este tema, y que apoyarán la propuesta porque les interesa a los olvereños.

El Sr. Presidente dice que no van a votar en contra de la moción, pero que se abstendrán, porque hay que tener en cuenta la seguridad jurídica.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 IU-LV-CA, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de IU-LV-CA sobre creación de una comisión permanente que realice el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de Pleno.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Moción que presenta el Grupo Político Municipal IU de Olvera al Pleno ordinario del día 30 de Marzo de 2017, dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al Gobierno Municipal en Pleno, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 25568/1986, de 28 de Noviembre).

Exposición de Motivos.

Resulta evidente que muchos de los acuerdos plenarios aprobados no son ejecutados o bien su puesta en funcionamiento se dilata considerablemente en el tiempo, quedando muchos de ellos relegados al olvido y, su ejecución aplazada indefinidamente.

Si las mociones son el instrumento político fundamental con el que contamos los concejales y concejalas y los grupos políticos para elevar propuestas, peticiones y someterlas a la consideración del Pleno y, si una vez aprobadas sus acuerdos no se llevan a la práctica o son aplazados sin fecha cierta de ejecución, estos instrumentos no cumplen con su principal función y, estos hechos constituyen en sí mismos un modelo de fraude democrático. En consecuencia, los perjudicados somos los olvereños y olvereñas al no beneficiarnos de buena parte del trabajo desarrollado en los Plenos.

Por otro lado, las medidas adoptadas para dar cumplimiento a muchos acuerdos plenarios no son totalmente fieles al espíritu de la moción que los originó o a los objetivos que perseguían su proposición y defensa.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente propuesta:

1. Creación de una Comisión Permanente que realice el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados, revise su grado de ejecución y

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

garantice que las medidas adoptadas respondan al objetivo de la propuesta que las originó.

2. Publicación en la web municipal de todos los informes de esta Comisión que incluirán los acuerdos aprobados y el grado de su ejecución, en aras de la transparencia y para que todos [l@s olverañ@s](#) tengamos conocimiento directo de los mismos.

*Olvera a 23 de Marzo de 2017.
El portavoz del grupo municipal I-U Olvera.
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Medina Pérez dice que esta propuesta tiene un objetivo muy claro que es el de la creación de una comisión permanente que realice el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados en los Plenos. A continuación da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular planteó en el Pleno de 24 de noviembre una propuesta para que se le diera viabilidad a las propuestas y a los acuerdos plenarios. Añade que van a apoyar la propuesta. Continúa diciendo que, cuando gobernaba el Grupo de IU, se presentó esta propuesta por parte del Grupo Socialista y el Grupo Popular, y con el voto de calidad del Alcalde no se aprobó. A continuación dice que el Grupo de IU estuvo a punto de votar en contra en una propuesta similar en el Pleno de 24 de noviembre.

El Sr. del Río Cabrera le pregunta al Sr. Villalba Sánchez si el Grupo de IU votó en contra.

El Sr. Villalba Sánchez responde que no. Añade que el Grupo de IU dijo que esta propuesta debería ser innecesaria, porque los acuerdos se deberían cumplir. Continúa diciendo que cuando el Grupo de IU gobernaba votaron en contra, mediante el voto de calidad de Alcalde. Finalmente dice que hay que decir lo mismo cuando se gobierna que cuando se está en la oposición.

El Sr. del Río Cabrera dice que no recuerda lo que se debatió en el Pleno al que hace referencia el Sr. Villalba Sánchez. Dice que, de haber tratado este asunto en la Comisión, se podría haber informado para contestarle. Añade que siente indefenso y se reservará su opinión hasta leer el acta de ese Pleno en concreto. Continúa diciendo que merece recibir respeto y ser tratado con educación. Añade que el Sr. Villalba ha sacado un asunto sin previo aviso, y que en este momento no se puede defender.

El Sr. Villalba dice que no le ha faltado el respeto al Sr. del Río Cabrera, y que lo ha tratado con educación.

El Sr. del Río Cabrera dice que está pidiendo respeto político.

El Sr. Villalba Sánchez dice que tiene su respeto político, ya que van a votar a favor de la moción. Añade que no tenía el acta en la Comisión.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. del Río Cabrera le dice al Sr. Villalba Sánchez que le debería haber mostrado un poco de lealtad, avisándole de que iba a sacar este asunto en el Pleno. Añade que le podría haber dado una explicación antes. Dice que le está exigiendo esa explicación ahora en público.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ha informado de lo que el Grupo de IU votó en su momento.

El Sr. Presidente dice que van a votar en contra de la propuesta del Grupo de IU, porque entienden que en este Ayuntamiento hay espacios donde se puede tratar este asunto. Añade que uno de ellos es la Junta de Portavoces, que puede convocarse a petición de cualquier grupo político. Dice que se puede convocar una Junta de Portavoces sobre acuerdos de Pleno. Continúa diciendo que la Comisión de la que se habla en este punto estaría conformada por los mismos miembros de las Comisiones que funcionan actualmente. A continuación dice que las propuestas de Pleno se están ejecutando. Continúa diciendo que el Grupo de IU ha traído 32 propuesta al Pleno y el Grupo Popular ha traído 24. Añade que 13 de las 32 propuesta del Grupo de IU se han llevado a cabo, 7 no se aprobaron y 3 no se pueden llevar a cabo. Continúa diciendo que se están gestionando 5 de estas propuestas, y 1 se ha trasladado a otra comisión. Añade que hay 2 propuestas pendientes de ejecutar, y 1 se dejó sobre la Mesa. Dice que el nivel de ejecución está por encima del 50%, y que el resto está en marcha. Continúa diciendo que no existe una necesidad urgente de crear una Comisión. A continuación dice que, en los últimos cuatro años de gobierno del Grupo de IU, 22 de las mociones que presentó el Grupo Socialista se aprobaron, y no se cumplieron. Continúa diciendo que también tiene el acta al que ha hecho referencia el Sr. Villalba Sánchez, en la que el Grupo Socialista presentó una propuesta relativa al cumplimiento de los acuerdos de Pleno. Dice que uno de los concejales dijo en aquel momento que había que tener cuidado con lo que se votaba porque se podía estar asumiendo una carga con la que no se podía cumplir. Añade que en ese momento la propuesta se votó en contra mediante el voto de calidad del Alcalde. Continúa diciendo que, si no se vio conveniente en su momento, no tiene por qué verse ahora. Añade que consideran innecesaria la creación de esta Comisión, pero que respetarán la decisión del Pleno. Dice que, en su momento, no se llevaron a cabo 22 de las propuestas que presentó el Grupo Socialista, y que actualmente el nivel de ejecución de las propuestas que presentan los grupos de la oposición es positivo. Finalmente dice que por estos motivos van a votar en contra de la moción.

El Sr. del Río Cabrera dice que en aquel momento se instaba al Alcalde al cumplimiento de todos los acuerdos de Pleno que se acordaran durante la legislatura. Añade que con la propuesta actual se está pidiendo que se cree una Comisión que haga un seguimiento del grado de cumplimiento de las propuestas. Dice que con esta propuesta se pretende realizar un ejercicio de transparencia, que no es malo. Añade que los grupos políticos se deben reunir para hablar sobre los asuntos de Pleno. Continúa diciendo que él mismo mostró sus dudas en la Comisión sobre la necesidad de creación de una comisión permanente. Dice que esta propuesta busca la creación de algún tipo de órgano para hacer un seguimiento de las propuestas. A continuación dice que en la ocasión anterior dijo que el Pleno había aprobado asuntos que no eran de su competencia. Añade que había asuntos que eran potestad del Alcalde, y que no tenían por qué ejecutarse, aunque el Pleno los



votara. Finalmente dice que no es lo mismo que se está pidiendo con esta moción.

El Sr. Presidente dice que se está pidiendo la creación de una Comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de Pleno.

El Sr. del Río Cabrera dice que no sólo se pide el cumplimiento de los acuerdos, sino un seguimiento de los mismos para comprobar en qué estado de ejecución están.

El Sr. Presidente dice que en este Ayuntamiento existen comisiones y espacios de reunión de los miembros de la Corporación, para poder llevar a cabo esta propuesta. Añade que les parece innecesario crear una nueva Comisión, ya que se estaría llamando con otro nombre a un órgano que ya existe. Continúa diciendo que estas funciones las puede desempeñar la Junta de Portavoces. Finalmente dice que no están en contra de que se realice un seguimiento de los acuerdos de Pleno, pero que ven innecesaria la creación de una nueva Comisión.

La Sra. Medina Pérez dice que la ejecución de estas propuestas necesita celeridad. Añade que no tiene nada que ver lo que pide el Grupo de IU con lo que acaba de decir el Sr. Presidente. Dice que se trata de crear una Comisión permanente que trate el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios. Añade que no están pidiendo que los acuerdos tengan que ejecutarse en un tiempo determinado. Continúa diciendo que en un Pleno realizó una propuesta para un concurso de gachas, y que hasta ahora no se va a llevar a cabo. Añade que han pasado doce o trece meses desde que lo propuso.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Medina Pérez realizó esta propuesta en el Pleno celebrado el último jueves de noviembre, y que lo propuso para que se hiciera en una época determinada. A continuación dice que previamente a la aprobación del presupuesto se envió una carta a los grupos políticos para que realizaran sus propuestas. Dice que en aquel momento el Grupo de IU tuvo la oportunidad de recordar al Equipo de Gobierno la inclusión de algunos de estos asuntos en el presupuesto. Añade que en ningún momento se realizó ninguna propuesta.

La Sra. Medina Pérez dice que, al margen de lo que ha dicho el Sr. Presidente, en este momento se está realizando una propuesta que es muy clara. Añade que no hay que salirse por la tangente. A continuación da lectura a la propuesta.

El Sr. Presidente dice que conoce perfectamente la propuesta y que no es necesario que la repita.

La Sra. Medina Pérez dice que la propuesta es muy clara.

El Sr. Presidente dice que su explicación también ha sido muy clara.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en la Comisión manifestaron que desconocían la operatividad que podía tener la creación de esta Comisión, y que posiblemente habría otros medios donde se le podría dar curso a todas las propuestas de los grupos políticos. Añade que, de todos modos, apoyarán la propuesta. A continuación dice que no ha sido desleal al Sr. del Río Cabrera. Añade que él dispone del acta a la que ha hecho referencia



Ayuntamiento de Olvera

desde hace dos días.

El Sr. del Río Cabrera dice que han dispuesto del acta los dos grupos a la vez.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Sr. Alcalde ha obtenido el acta por su cuenta.

El Sr. Presidente dice que en el Pleno de noviembre ya se hizo referencia a este acta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que le ha mostrado lealtad al Sr. del Río Cabrera durante ocho años, y que no consideran que sean desleales por lo que se ha debatido en esta moción.

El Sr. del Río Cabrera dice que no han mostrado lealtad y que ése es otro debate.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 IU-LV-CA, 3 PP); se producen cinco votos en contra (5 PSOE-A); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN,
MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.**

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre desistimiento y archivo del expediente para la denominación del parque del recinto ferial a la memoria de Paco de Lucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Olvera, y habiéndose iniciado expediente con la finalidad de denominar el Recinto Ferial como Paco de Lucía.

Visto el informe emitido por el Instructor del expediente, en el que constan los motivos de tal honor, así como el informe emitido por D. Pedro Rodríguez Palma, Cronista Oficial de la Ciudad.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 17 de marzo de 2017, en el que se propone la declaración de desistimiento de la Corporación, por transcurso del plazo previsto de un año para resolver.

En virtud de lo prevenido en los arts. 35 y ss. del citado Reglamento, se somete al Pleno de la Corporación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Primero y único.- Declarar el desistimiento de la Corporación en la tramitación del expediente, por haber transcurrido más de un año desde su incoación, de conformidad con el art. 46.IV del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Olvera, procediendo a su archivo.

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.”*

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Vílchez Maqueda.

El Sr. Presidente dice que este expediente ha cumplido, y que por tanto se tiene que proceder al archivo del mismo. Añade que en el caso de que se desee reactivar, habría que traerlo al Pleno nuevamente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este expediente ha generado mucho trabajo, pero que si no queda otra solución habrá que archivarlo.

El Sr. del Río Cabrera dice que ha pasado el tiempo, y que se retomará el tema en otra ocasión.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre desistimiento e inicio de expediente para la denominación de calle o plaza a la memoria de José María Sánchez Reviriego.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Olvera, y habiéndose iniciado expediente con la finalidad de denominar una calle o plaza Sánchez Reviriego.

Visto el informe emitido por el Instructor del expediente, en el que constan los motivos de tal honor, así como el informe emitido por D. Pedro Rodríguez Palma, Cronista Oficial de la Ciudad.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 17 de marzo de 2017, en el que se propone la declaración de desistimiento de la Corporación, por transcurso del plazo previsto de un año para resolver.

En virtud de lo prevenido en los arts. 35 y ss. del citado Reglamento, se somete al Pleno de la Corporación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Primero.- Declarar el desistimiento de la Corporación en la tramitación del expediente, por haber transcurrido más de un año desde su incoación, de conformidad con el art. 46.IV del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Olvera, procediendo a su archivo.

Segundo.- Incoar nuevamente el expediente para su consideración, nombrando instructor del mismo a D. José Luis del Río Cabrera; secretaria a la de la Corporación; e incorporando al mismo los informes emitidos previamente por el Instructor y el Cronista Oficial.

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.”*

En este momento se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Vílchez Maqueda.

El Sr. Presidente dice que éste es el mismo caso que el anterior. Añade que en este caso se decidió en la Comisión Informativa y en la Junta de Portavoces darle continuidad para llevarlo a cabo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que éste es un ejemplo del cumplimiento de los acuerdos plenarios. Añade que no tienen ningún inconveniente en que se reanude el expediente. Finalmente dice que el expediente ha caducado y que ahora hay que retomarlo.

El Sr. del Río Cabrera dice que el expediente ha caducado, pero que no es una cuestión que se le pueda achacar al instructor. Dice que el expediente ha caducado por cuestiones que no tienen por qué exponerse ahora. A continuación dice que se alegra de que se retome este expediente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Estancia Diurna de Personas con Discapacidad, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Servicios de Unidad de Estancia Diurna de Personas con Discapacidad.



Visto la *Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Servicios de Unidad de Estancia Diurna de Personas con Discapacidad, con el objeto de su adaptación al Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.*

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Modificar los arts., 3, 5 y 18 de la Ordenanza Reguladora del Reglamento Regulador del Servicio de Estancia Diurna de Personas con Discapacidad, con el objeto de su adaptación al Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche, con la redacción que a continuación se recoge:*

Artículo 3. De la incorporación al Centro.

Para el acceso a las plazas de centros residenciales y centros de día y de noche, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener reconocida la situación de dependencia y prescrito en el Programa Individual de Atención el servicio de atención residencial o de centro de día o de noche.

b) No precisar, en el momento del ingreso, atención sanitaria continuada en régimen de hospitalización.

c) Manifestar la voluntad de acceder a la plaza en los siguientes términos.

1. La incorporación al centro asignado deberá realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles, desde la fecha de la notificación de la resolución del Programa Individual de Atención de la persona en situación de dependencia, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada que impida dicha incorporación.

2. La persona interesada o, en su caso, quien ostente su representación o guarda de hecho, deberá suscribir el documento de aceptación expresa de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del centro y de sus derechos y obligaciones, así como la declaración de que el ingreso en el centro residencial se efectúa con carácter voluntario o, en su caso, acompañar la correspondiente autorización judicial.

Cuando razones de urgencia hicieren necesario el inmediato internamiento involuntario, la persona responsable del centro residencial deberá dar cuenta inmediatamente de ello al órgano jurisdiccional competente a los efectos de que se



proceda a la preceptiva ratificación de dicha medida en los términos previstos en la legislación procesal.

3. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales se aprobarán los modelos de los documentos de aceptación expresa y de declaración responsable indicados en el apartado anterior.

4. La condición de persona usuaria se adquirirá en el momento de la incorporación efectiva al centro, una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los apartados anteriores.

5. Cundo no se produzca la incorporación de la persona interesada en los términos previstos en este artículo, se declarará decaído el derecho de acceso, manteniéndose en dicha situación hasta que se produzca, en su caso, la revisión del Programa Individual de Atención.

Artículo 5. de la pérdida de la condición de usuario.

Se producirá la baja en el Centro en los siguientes supuestos:

a) Cuando, como consecuencia del procedimiento de revisión de Programa Individual de Atención, se asigne otro servicio o prestación económica o se modifique el servicio asignado, siempre que en este último supuesto se prescriba un centro de distinta tipología.

b) Cuando se extinga el servicio, como consecuencia del procedimiento de revisión de la prestación reconocida.

Se entenderá que se extingue el servicio, causando baja en el centro, entre otros, en los siguientes casos:

1º. Fallecimiento.

2º. Renuncia voluntaria y por escrito de la persona usuaria o su representante legal.

3º. Por impago de la participación correspondiente en la financiación durante más de dos meses.

4º. Por ausencia voluntaria cuando exceda del máximo permitido en el artículo 8.1.b), del Decreto 388/2010, de 19 de octubre, así como ausencias injustificadas continuadas por más de diez días o discontinuas por más de treinta días.

La ausencia tendrá la consideración de injustificada cuando no haya sido autorizada o, en el caso de los fines de semana, cuando no se haya comunicado con la antelación exigida.

5º. Falseamiento, ocultación o negativa reiterada de la obligación de facilitar



Ayuntamiento de Olvera

los datos que les sean requeridos o deban suministrar a la administración.

6°. Incumplimientos muy graves de los deberes y normas de convivencia que impongan la legislación vigente y las normas de régimen interior del centro.

c) Por traslado definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 15.4. del Decreto 388/2010, de 19 de octubre.

Artículo 18. Del Régimen de precios.

1. El precio por plaza no financiada por la Junta de Andalucía de los usuarios del Centro será el estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Estancia Diurna de Personas con discapacidad.

2. El precio por plaza financiada por la Junta de Andalucía de los usuarios del Centro vendrá fijado según normativa vigente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

La Sra. Puertas Sánchez dice que con esta propuesta se trata de adaptar la Ordenanza de TAOMI, para que concuerden con la nueva redacción del Decreto 388/2010. Continúa diciendo que se modifican tres artículos, y que no se trata de una gran modificación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen ningún inconveniente en la adaptación de esta Ordenanza a la normativa vigente.

El Sr. del Río Cabrera dice que no tiene ningún inconveniente respecto a esta propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre retirada de la medalla de oro de la ciudad de Olvera

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

y del título honorífico de hijo adoptivo a Francisco Franco Bahamonde.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA DE RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE OLVERA Y DEL TÍTULO HONORÍFICO DE HIJO ADOPTIVO A FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, surgió con la vocación de dar una cumplida y definitiva respuesta a las demandas de la ciudadanía con respecto a las personas que en el período anterior a la Constitución de 1978, sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y la posterior Dictadura en que desembocó.

La norma, como su propia exposición de motivos establece, se hace eco del contenido de la Proposición no de Ley aprobada el 20 de noviembre de 2002 por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, así como del Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 17 de marzo de 2006, coincidentes ambos tanto en la denuncia de las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España durante la dictadura militar, como en la condena al régimen totalitario.

Partiendo de cuanto antecede, la ley a la que nos venimos refiriendo establece en sus artículos 15 y 16 un conjunto de medidas a adoptar por las administraciones públicas con el fin de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión puesta en marcha por la Dictadura, y ello porque los símbolos públicos se conciben como ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio. Concretamente, el artículo 15, precepto que sustenta jurídicamente esta proposición, señala que “Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura...”

Ha de tenerse en cuenta a la hora de analizar jurídicamente esta proposición, que la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, no establece más criterio temporal que el que se deduce a partir de su artículo primero –que define el objeto de la ley- referido entre otros extremos a las consecuencias de la Guerra Civil y a la Dictadura, permitiendo la adopción de medidas destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos con la finalidad última de fomentar la cohesión y la solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno los principios, valores y libertades constitucionales.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Resulta en este sentido claro que la concesión en pleno extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, celebrado el día 8 de octubre de 1.963. a Francisco Franco Bahamonde del título de Hijo Adoptivo de Olvera y la medalla de oro de la ciudad, no es sino el reconocimiento dispensado no ya a una figura destacada del régimen totalitario, sino la Dictadura militar misma en la persona de quien fue su cabeza visible desde que finalizara la Guerra Civil hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de noviembre de 1975.

En el año 1937 Miguel Hernández escribió unos versos terribles:

“España no es España, es una inmensa fosa, un gran cementerio rojo y bombardeado. Los bárbaros la quieren de este modo”.

Señoras y señores concejales y concejales, si hoy damos este paso, si hoy proponemos la adopción de este acuerdo, que no hace sino cumplir el mandato de la Ley, no es para reclamar nada ni ajustar cuentas con el pasado, no es para entonar un grito de venganza a destiempo, no es para adular una historia ni para recrearse en el dolor de una tragedia o ser prisioneros del pasado. Si hoy proponemos dar este paso es para que un digno ayuntamiento, como el del pueblo de Olvera, no siga honrando a los bárbaros, y para que esa inmensa fosa de la que hablaba el poeta, sea un día el firmamento de hermosura que también soñó Miguel Hernández para todos nosotros. Muchas gracias.

*Por todo ello, **PROPONEMOS:***

1. La retirada de la Medalla de oro de la ciudad de Olvera y del título honorífico de hijo adoptivo a Francisco Franco Bahamonde.

*Olvera, a 23 de marzo de 2017
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que la propuesta se extiende sobre todo en los temas legales, y que no hace falta recordar las obligaciones que establecen estas leyes. A continuación dice que La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, establece en su artículo 5 lo siguiente: “Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura...”. Añade que en esta Ley se habla con las palabras con las que hay que hablar. Continúa diciendo que esta moción no se ha presentado antes por desconocimiento. Añade que hace un tiempo una noticia en un periódico provincial recordó este asunto. A continuación dice que personas de su edad han vivido los últimos coletazos de la dictadura, y han vivido como en los libros de historia se utilizaban otras palabras. En esta Ley se pone negro sobre blanco, y se habla de sublevación militar, golpe de Estado, y de todo lo que vino después de este golpe de Estado. Continúa diciendo que, desgraciadamente este es un hecho simbólico, y que hay muchas más cosas que hacer, si se quiere poner en orden lo que esta Ley ordena. Añade que hay una estadística que dice que España es el segundo país del mundo que tiene más cadáveres sin identificar en sus fosas comunes. Añade que ello indica el tamaño de las

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



desgracias que provocaron este señor y los que lo apoyaron. Finalmente dice que ésta es una pequeña propuesta, dentro de la inmensidad de medidas que se deben adoptar para intentar arreglar algo que ya no tiene solución.

El Sr. Párraga Pérez dice que, si se habla de historia, habría que hablar de muchas cosas y de por qué desgraciadamente se llegó a ese momento tan trágico en la historia de España. A continuación dice que quiere recordar una frase del filósofo republicano de la época Salvador de Madariaga, que entre otras cosas dijo que “la izquierda de España, después del golpe de 1934 al Gobierno legítimo del centro derecha de la República, perdió toda legitimidad hasta para criticar el alzamiento de 1936”. Continúa diciendo que hay que analizar por qué se produjo la sublevación, y todo lo que vino después. Añade que es un tema que no es para este debate. Continúa diciendo que siente cierta tristeza, ya que han pasado muchos años y los españoles tienen que estar en otra onda, mirando hacia delante y no hacia atrás. Añade que la moción que presenta el Grupo de IU tiene su fundamento y su base legal en la ley 52/2007, de 26 de diciembre, sobre memoria histórica. Dice que esa Ley ampara las actuaciones que se están pidiendo aquí por parte del Grupo de IU. Continúa diciendo que hay otra serie de normativas nacionales y europeas que amparan esta propuesta.

A continuación dice que buena parte de la izquierda en España tiene un serio problema con el pasado, y sigue teniendo un serio problema con el franquismo. Añade que algunos parecen haberse quedado anclados en la batalla del Ebro, si se tiene en cuenta el vocabulario empleado en la moción. Continúa diciendo que no dudan de la bondad de la moción, pero sí que les parece una ironía muy grande que se hable de que no hay otras intenciones de venganza o revancha, cuando al mismo tiempo se está tachando de bárbaros a los contendientes de uno de los bandos, que finalmente fueron los vencedores de esa batalla. Añade que no es una forma de pasar página el llamar bárbaro a olvereños que desgraciadamente estuvieron combatiendo por sus ideas. A continuación dice que los historiadores han contrastado que las barbaridades, abusos, atropellos, tropelías y violaciones de los derechos humanos se cometieron por parte de los dos bandos. Añade que después hubo un bando ganador, y que el franquismo se aplicó con toda la crudeza sobre todas las personas que tenían una ideología política distinta a la imperante en ese momento. Continúa diciendo que el día del presente debate es un día triste para Olvera. Añade que no lo dice porque se le vayan a retirar a Franco las distinciones con las que fue agasajado en su día por parte del Ayuntamiento de Olvera, sino porque tres generaciones después se está hablando de un tema en el que sobran algunos comentarios. Dice que le parece injusto que se hagan comentarios en un sentido, y que no se hagan en el otro. Añade que el Grupo Popular no tiene nada de franquista, pero quiere aclarar algunas cuestiones. A continuación dice que es un día triste, porque se están abriendo viejas heridas de las personas que están viendo el Pleno, y sobre todo de las personas mayores. Continúa diciendo que es posible que se cree división y enfrentamiento entre los olvereños y olvereñas, al igual que se creó en ese momento. Dice que ésto no es bueno, y que hay que mirar hacia delante. Añade que después de este debate no se va a conseguir nada positivo para el pueblo.

A continuación dice que en la exposición de motivos se hace alusión a unos versos de Miguel Hernández. Añade que, siguiendo esa línea, él va a hacer alusión a otros versos de Antonio Machado que dicen como sigue:



“Ya hay un español que quiere
vivir y a vivir empieza,
entre una España que muere
y otra España que bosteza.
Españolito que vienes
al mundo te guarde Dios.
Una de las dos Españas
ha de helarte el corazón.”

Continúa diciendo que, aunque se alude siempre a estos versos relacionándolos con la guerra civil, Machado publicó estos versos en el libro “Campos de Castilla” escrito entre 1907 y 1917. Continúa diciendo que, desde entonces ya se hablaba de las dos Españas. Añade que el Grupo de IU interpreta que estas dos Españas se corresponderían con los dos bandos enfrentados en la guerra civil. Dice que uno serían los buenos y otros los malos, y que una u otra calificación excluyente recaería en uno de los dos grupos, según la adscripción de quien calificara. Añade que, ni siquiera en la guerra civil hubo republicanos y nacionales, izquierdas y derechas, o rojos y azules. Dice que hubo muchos españoles que se vieron arrastrados a luchar en un bando u otro, por circunstancias que nada tienen que ver con sus ideas y sus principios. Continúa diciendo que fuera lo que fuera de este trágico capítulo de la historia del país, no tiene sentido empeñarse hoy en dividir los españoles entre izquierda y derecha, o progresistas y conservadores. Añade que cada cual es muy libre de sentirse rojo o azul, y de calificarse como quiera, pero es triste que se tenga necesidad de recurrir a etiquetas, si estas se retrotraen a viejas hostilidades y caducas direcciones. Dice que los ocupantes de determinados puestos de responsabilidad institucional deberían exigirse un especial respeto a la pluralidad. A continuación dice que no se queda con las dos Españas que se citan en el segundo párrafo, sino con las dos Españas que se citan en los cuatro versos anteriores y que dicen así:

“Ya hay un español que quiere
vivir y a vivir empieza,
entre una España que muere
y otra España que bosteza.”

Continúa diciendo que hay dos Españas, una que muere y pertenece al pasado, y otra que bosteza apegada a los hábitos de la anterior, y sigue sin querer renovarse y trabajar por un futuro mejor. Añade que el Grupo Popular quiere una nueva España que nada tiene que ver con las dos anteriores, y que es la de ese español que quiere vivir y a vivir empieza. Continúa diciendo que hoy son muchos los españoles que no se identifican con la ideología, y menos aún con algún partido político, y sin embargo no quieren quedarse fuera del juego democrático. Dice que no deben encerrarse en las dos Españas y deben liberarse de este corsé empobrecedor para caminar por las tierras varias de la castigada patria, y así se descubriría una mayor multiplicidad de creencias y posturas de la gente que lo habita. A continuación dice que por fortuna no hay dos Españas, sino muchas más. Dice que sus habitantes deben aprender a respetarse unos a otros y alejarse del radicalismo que les lleva a despreciar cuanto se ignora, a enfrentarse y a excluir al diferente. Añade que la diversidad no debe impedir vivir en paz y armonía. Continúa diciendo que el Grupo Popular se va a abstener en la votación. Dice que se abstendrán



Ayuntamiento de Olvera

porque no van a votar en contra de una Ley. Añade que el objetivo de esta Ley fue el de aumentar la cohesión y la solidaridad entre diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Finalmente dice que tampoco pueden votar a favor de una postura con la que el Grupo de IU pretende que en la época actual aún se deba decidir por alguna de las dos Españas.

El Sr. Presidente dice que van a votar a favor de la propuesta que se realiza. Continúa diciendo que de todas las historias tristes que han ocurrido en este país, una de las más tristes fue la que ocurrió en el año 1936 con la guerra civil. Continúa diciendo que lo más triste que puede ocurrir en un país es que existan guerras entre hermanos. Añade que una guerra civil es lo peor que le puede pasar a un país. A continuación dice que hay distintas percepciones desde el punto de vista histórico sobre lo que ocurrió. Añade que había un régimen legítimamente instaurado, y que en vez de resolverse los problemas mediante un sistema democrático en las urnas, se resolvieron mediante un alzamiento de un general mediante un golpe de Estado. Continúa diciendo que ésto es lo que no debe ocurrir en ningún momento. Añade que, desde el año 1936 al año 1939, se vivieron las historias más tristes en España. Dice que posteriormente a la guerra vino una dictadura que duró demasiado tiempo. Continúa diciendo que, tras la muerte del dictador en el año 1975, se comenzó a trabajar y afortunadamente existió una confluencia entre todos los ciudadanos, para llevar a cabo un proceso democrático que fue modélico en el mundo. A continuación dice que un general golpista nunca debió recibir unos reconocimientos a los que no tenía derecho. Dice que recibió reconocimientos por parte de este Ayuntamiento y todos los ayuntamientos de España. Añade que en aquel entonces no existía democracia, y que los alcaldes se elegían a dedo. Dice que estos alcaldes hacían lo que se les ordenaba desde los gobiernos civiles. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera hizo un reconocimiento que no se hubiera hecho en la actualidad. Finalmente dice que el Ayuntamiento de Olvera se quedará con toda la tranquilidad del mundo, si se le quita la medalla a ese personaje de la historia que ostenta la misma sin mérito alguno.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Sr. Párraga Pérez se apunta a la teoría de que hay que ocultar todo lo que ocurrió en España en aquella época. Añade que piensa todo lo contrario, y que considera que las heridas hay que curarlas. Continúa diciendo que para ello, hay que devolverle a la gente lo que se les quitó, en la medida de lo posible. Dice que en este sentido el movimiento de memoria histórica pretende sacar un país sano, libre, que sepa lo que pasó, que analice lo ocurrido y aprenda de los errores del pasado. Añade que no se está buscando una venganza. Añade que una vez más el Grupo Popular no está de acuerdo con lo que se está aprobando. Dice que la ley de memoria histórica está aprobada y consensuada. A continuación dice que el Sr. Párraga Pérez ha planteado un debate muy duro, incluso para la época actual, al hacer referencia a las palabras de Salvador de Madariaga. Añade que es muy triste escuchar esas palabras hoy en día. Continúa diciendo que en la propuesta no se llama bárbaros a las personas que participaron en la guerra, sino a los instigadores del golpe. A continuación dice que es una lástima que el Sr. Párraga Pérez haya manipulado las palabras de Antonio Machado como lo ha hecho. Finalmente le pregunta al Sr. Párraga Pérez si no es cierto que Franco fue un golpista que fue contra la voluntad expresada libremente y democráticamente por los españoles.

El Sr. Párraga Pérez dice que es falso lo que ha dicho el Sr. del Río Cabrera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Añade que no está en contra de que se lleve a cabo la revisión de la historia, y que están a favor de que se aclare lo que se tenga que aclarar. Continúa diciendo que se van a abstener, porque cuando se tramitó esta Ley en el Parlamento Nacional el PP se abstuvo, bajo sus criterios. Añade que el Grupo Popular se va a abstener por coherencia. A continuación dice que no han manifestado que esta Ley sea mala o innecesaria. Dice que Franco fue un golpista, pero que el Sr. del Río sólo ha hablado de una parte de la historia. Continúa diciendo que en el año 34 se produjo otra situación, y que los motivos que llevaron a ello pueden ser objeto de un largo debate. Continúa diciendo que tristemente, el día 23 de febrero del año 1981 se dio un golpe de Estado, pero que afortunadamente no hubo guerra civil en España. Dice que ésto ocurrió así porque no se daban las circunstancias que se dieron en el año 1936, cuando desgraciadamente las dos Españas no se entendían. Continúa diciendo que el Sr. del Río ha manipulado las palabras de Miguel Hernández. Añade que no hay que seguir enredando este tema, porque es muy desagradable para todo el mundo. Dice que se trata de una de las etapas más tristes de este país, y que tenían que haber tenido más pudor a la hora de enzarzarse en este debate. Añade que el responsable de este enzarzamiento ha sido el Grupo de IU, por haberse expresado de esa forma en la moción. Dice que si la moción sólo hiciera mención a la retirada de las distinciones a Franco, el Grupo Popular no tendría ningún problema al respecto.

El Sr. del Río Cabrera dice que el debate lo ha iniciado el Sr. Párraga Pérez. Añade que hoy es un día feliz para Olvera. Dice que es curioso que el Presidente de este país esté todo el día citando que hay que cumplir con las leyes, y que el Grupo Popular no va a cumplir con esta Ley. Finalmente dice que es muy triste y lamentable la postura del Grupo Popular respecto a esta moción.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre apoyo a las víctimas de la transfobia.

Por la Presidencia se informa de que esta Propuesta se presenta como conjunta, de todos los grupos que integran la Corporación. Invita al Sr. del Río Cabrera a que proceda a la lectura de la Propuesta conjunta:

“PROPUESTA DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TRANSFOBIA

En las últimas semanas, se han promovido mensajes de odio contra el colectivo LGTBI y en especial contra las personas transexuales; en otras palabras, manifestaciones de transfobia. En dichos mensajes, adheridos al ya conocido como “autobús del odio”, se ha podido leer que “Los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo”. De esta manera, se incentiva el rechazo hacia la diversidad de las identidades sexuales y de género, se fomenta el acoso contra las personas transexuales -en especial contra las y los menores- y se les priva de la dignidad necesaria para el



desarrollo personal.

Tanto las víctimas de transfobia y las de LGTBIfobia en general como la sociedad democrática reclaman cada vez más una intervención positiva de las administraciones que impida la impunidad y que sea restauradora, reparadora o al menos paliativa de los daños sufridos por las víctimas. La respuesta de las administraciones no es suficiente. Los derechos de las víctimas no son defendidos con la premura, la intensidad ni la eficacia que merecen.

Según la Constitución española vigente, el artículo 10 expresa que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y la paz social”, el artículo 14 defiende que somos “iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”; el artículo 15 reconoce el derecho “a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a (...) tratos inhumanos o degradantes”; el artículo 17.1, que “toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad”; el artículo 18.1 garantiza “el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” y el artículo 20 reconoce y protege el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones” (20.1), limitándolos al “respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia” (20.4).

Además, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad define como “ilícita” la publicidad que atenta “contra la dignidad de la persona” o que vulnera “los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4” (3.a).

Por su parte, el artículo 510 del Código Penal recoge que quienes provocaren “a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses” (510.1), “la misma pena que quienes difundan con conocimientos de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, (...) informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones” (510.2).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 9 que “todas las personas en Andalucía gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España” y concreta en el artículo 18.1 que “las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes” y en el artículo 35 que “toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y su



Ayuntamiento de Olvera

identidad de género.

Los poderes públicos promoverán políticas para garantizar el ejercicio de este derecho”.

Así mismo, el artículo 43.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan “las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual”. Además, el artículo 2 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía reconoce que toda persona tiene derecho “al reconocimiento de su identidad de género, libremente determinada” (2.2), “a ser tratada de acuerdo con su identidad de género” (2.4) y “al ejercicio de su libertad, conforme a su identidad de género, en los diferentes ámbitos de la vida social” (2.5).

Habida cuenta de lo anterior,

PROPONEMOS:

- 1. Nos manifestamos contrarios a la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación e identidad sexual y expresión de género.*
- 2. Impediremos, según nuestras competencias, la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación o identidad sexual y expresión de género.*
- 3. Aplicaremos las sanciones correspondientes por incumplir las posibles ordenanzas municipales sobre publicidad en la vía pública.*
- 4. Mostrar nuestro rechazo total ante los mensajes que niegan la identidad de las personas trans, especialmente menores, como el exhibido por el autobús Hazte Oír.*
- 5. Apoyamos al colectivo LGTBI y en particular al colectivo transexual en la defensa y la difusión de sus derechos.*
- 6. Desarrollaremos, en la medida de nuestras competencias, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.”.*

El Sr. del Río Cabrera dice que está encantado de que todos los grupos políticos se hayan puesto de acuerdo en esta propuesta. Añade que son cuestiones muy básicas de derechos humanos, y que por ello no cabe otra cosa que ponerse de acuerdo. A continuación da lectura a la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

**C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre solicitud de afectación del silo del trigo al Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Tanto el Silo del Trigo, como su playa, hoy muy deteriorada y degradada sin ningún tipo de mantenimiento, están situados junto a la Avda. Julián Besteiro, la más larga de Olvera (1060 m.l.), eje vertebrador de la zona de nuevo crecimiento urbano y más comercial de la ciudad, por lo el Ayuntamiento de Olvera pretendería dedicar su uso a sistema general de la población, que sirva de estancia y aparcamiento, así como puntualmente a eventos de tipo festivo-culturales.

El edificio del silo es considerado por el Ayuntamiento de Olvera como un elemento arquitectónico representativo de la historia reciente, por lo que pretende integrarlo en la trama urbana de la ciudad, dándole nuevos usos, como mirador turístico-panorámico y como centro de recursos para albergar, así como impulsar las iniciativas de desarrollo local relacionadas con la incipiente industria agrícola, ganadera y comercial de la localidad.

De común acuerdo con la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de los Remedios, que en estos momentos gestiona el Silo, el Ayuntamiento de Olvera pretende seguir respetando el uso que hace del mismo en estos momentos, en tanto y cuanto las citadas iniciativas municipales se van poniendo en marcha.

Debido a ello, y de conformidad con lo prevenido en el art. 57 bis de la Ley Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar a la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía la afectación del inmueble denominado Silo del Trigo al Excmo. Ayuntamiento de Olvera. El inmueble se encuentra sito en Avda. Julián Besteiro, ref. catastral. 9502002TF9990S0001B (se incorpora como ANEXO al presente acuerdo certificación catastral descriptiva y gráfica).*

Segundo.- *Asumir el compromiso de destinar el inmueble a su uso como mirador turístico-panorámico y como centro de recursos para albergar, así como impulsar las iniciativas de desarrollo local relacionadas con la incipiente industria agrícola, ganadera y comercial de la localidad. Ambos usos se encuentran enmarcados en el ejercicio de competencias municipales arts. 9.16, .17 y .21 de la Ley 5/2010, de 11*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

de junio, de autonomía local de Andalucía (promoción del turismo, promoción de la cultura y fomento del desarrollo económico y social, en el marco de la planificación autonómica).

En caso de que el bien no se destine a esta finalidad, o dejara de destinarse con el transcurso del tiempo, el órgano cedente podrá revocar unilateralmente la afectación, sin derecho a indemnización.

Tercero.- *El Ayuntamiento de Olvera asume la obligación de sufragar los gastos necesarios para el buen uso y conservación del bien afectado, así como los de personal, en su caso, que una vez finalizada la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.*

Finalizada la afectación, la Junta de Andalucía ostentará la titularidad de las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido, sin derecho a compensación alguna.

El Ayuntamiento de Olvera asume la obligación de subrogarse, mientras dure la afectación, con respecto a la Junta de Andalucía en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble cedido. A tales efectos, y previamente a la suscripción del convenio de afectación, le será facilitada al Ayuntamiento de Olvera una relación de las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble cedido, así como certificación de hallarse al corriente de las mismas al momento de la afectación.

El Ayuntamiento de Olvera asume los gastos de mantenimiento del inmueble mientras dure la afectación, manteniéndolo en buen estado de conservación, haciéndose responsable de los daños, detrimentos o perjuicios que puedan causarse.

El Ayuntamiento de Olvera no procederá al arrendamiento o cesión del inmueble, sin perjuicio de la posibilidad de implantar un servicio público, y acordar su gestión directa o indirecta en tal emplazamiento.

Cuarto.- *Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos para la ejecución de estos acuerdos.*

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.”*

El Sr. Presidente dice que existe un espacio muy importante en la trama urbana de Olvera, que está junto a la Avenida más importante. Añade que se trata de un espacio urbano muy importante, pero que está muy degradado en estos momentos. Continúa diciendo que se le está dando un uso necesario, pero no adecuado urbanísticamente. Dice que el Ayuntamiento es el que más partido le puede sacar a este espacio. Añade que esta edificación es representativa de una época determinada de la historia de Olvera, y que al mismo se le puede sacar partido de la forma que se explica en la propuesta. Dice que también es muy importante el espacio que hay alrededor del edificio, ya que se podría reurbanizar y poner a disposición de toda la ciudadanía. A continuación dice que se trata de un patrimonio de la Junta de Andalucía, y que la misma ofrece la posibilidad de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



cederlo al Ayuntamiento a largo plazo. Añade que este plazo seguramente tendrá una continuidad. Finalmente dice que con esta propuesta se pretende solicitar a la Junta la cesión de este espacio, para que el Ayuntamiento lleve a cabo las medidas que se definen en la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la devolución del silo del trigo al Ayuntamiento. Continúa diciendo que hay muchos en España que todavía no se han devuelto. Añade que el Grupo Popular no está de acuerdo con algunos de los puntos que se recogen en esta moción, pero que si no existe otra posibilidad, no tendrán más remedio que aceptarlo. A continuación dice que, si este es un primer paso para que el silo del trigo sea devuelto al Ayuntamiento, van a estar de acuerdo. Dice que el Ayuntamiento de Olvera debe recibir lo que es suyo. Continúa diciendo que no están de acuerdo con algunos de los puntos que hay que asumir para que el silo sea devuelto. Finalmente dice que más adelante habrá que decidir cuál es el uso que el Pleno del Ayuntamiento quiere darle a esta infraestructura.

El Sr. del Río Cabrera dice que lo lógico es que este edificio sea devuelto al Ayuntamiento. Continúa diciendo que la afectación puede ser un primer paso para ello, y que por ello apoyarán la moción. A continuación dice que hay muchas cuestiones que se plantean con este asunto. Dice que este edificio no está en manos de este Ayuntamiento, pero que en otros lados hace mucho tiempo que se devolvieron los silos. Añade que en Olvera existieron una serie de acuerdos con la Cooperativa, y no la institución que representa a los olvereros, que han impedido que esta devolución se haga efectiva. Dice que ahora se está diciendo que esta cuestión está desbloqueada, y que no existirá impedimento por parte de la Consejería o la Cooperativa para todo siga adelante. Añade que les alegra esta cuestión. A continuación dice que el silo del trigo les pertenece por derecho a los olvereros, y no a la Cooperativa. Dice que hay que conseguir que este edificio sea devuelto a los olvereros. Añade que el lugar está hecho un desastre, y que no se está usando en las condiciones correctas. Dice que el Ayuntamiento es el que debe intervenir y regularizar lo que es de los olvereros. Finalmente dice que, una vez conseguida la afectación, habrá tiempo de hablar sobre el uso que se le va a dar al edificio.

El Sr. Presidente dice que el silo nunca ha sido del Ayuntamiento de Olvera. Continúa diciendo que el silo lo construyó en su día el SENPA y ha estado ofreciendo servicios hasta la actualidad. A continuación dice que no se puede exigir la devolución del mismo, porque nunca ha sido del Ayuntamiento. A continuación dice que el silo fue patrimonio nacional y pasó a formar parte del patrimonio de la Junta de Andalucía. Añade que el Ayuntamiento está iniciando los pasos para que sea patrimonio del Ayuntamiento de Olvera y de todos los olvereros. Continúa diciendo que el procedimiento se inicia de esta manera porque es el único que permite la ley. Añade que el silo será cedido al Ayuntamiento de Olvera durante un determinado tiempo. Continúa diciendo que una de las condiciones que le piden al Ayuntamiento para la cesión del silo es que indiquen para qué se va a usar el mismo. Dice que el Ayuntamiento se tiene que responsabilizar del silo durante el tiempo que lo tenga cedido. Continúa diciendo que, si la cesión se otorga durante cincuenta años, el paso del tiempo hará que el silo se consolide como un patrimonio local. Finalmente dice que le parece muy bien que los tres grupos estén de acuerdo con la propuesta.



El Sr. Villalba Sánchez dice que este trámite no es la primera vez que se trae al Pleno.

El Sr. Presidente dice que es la tercera ocasión en la que se trae al Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este edificio es de la Junta de Andalucía. Añade que el Ayuntamiento de Olvera le ha pedido este edificio en reiteradas ocasiones a la Junta de Andalucía, pero nunca se lo ha devuelto. Continúa diciendo que hay muchos silos en España, y que en Andalucía han sido cedidos a sus ayuntamientos. Añade que el Ayuntamiento de Olvera podría tener el suyo, y que debe continuar pidiéndolo una y otra vez. Continúa diciendo que en otros municipios se han hecho proyectos muy bonitos con estos silos, y que están sirviendo para uso público. Añade que la devolución no se ha realizado a pesar de todos los trámites que el Ayuntamiento ha hecho anteriormente. Dice que espera que en esta ocasión sirvan para algo.

El Sr. del Río Cabrera dice que es cierto que el silo nunca ha sido del Ayuntamiento. Añade que está pidiendo que sea devuelto, porque el terreno sobre el que se construyó sí era del Ayuntamiento al igual que ocurrió con el Cuartel de la Guardia Civil. Continúa diciendo que una vez que una administración pública no hace uso del terreno que le ha sido cedido, debe devolverlo a su propietario. Finalmente dice que en este sentido va dirigida la petición de devolución que ha manifestado antes.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA para que el Ayuntamiento solicite a la Diputación Provincial colaboración para la elaboración de un inventario municipal de fuentes y abrevaderos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE A DIPUTACIÓN PROVINCIAL COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE FUENTES Y ABREVADEROS

Como recordarán, tras una propuesta plenaria de nuestro grupo se decidió solicitar informe a nuestra Secretaria sobre la existencia de los antiguos pilares llamados “de la Luz” y “La Bellida” y los posibles convenios existentes para el uso público del agua de estos pilares. Este informe puso de manifiesto la falta de documentación al respecto y de ningún tipo de inventario y como los nuevos usos y costumbres han condenado al olvido estos pilares públicos, que con el paso del tiempo han ido desapareciendo, ocultándose bajo iniciativas privadas ante el desinterés de la administración y de la ciudadanía en general.



Ayuntamiento de Olvera

Desde IU lamentamos esta situación y vemos necesaria, por multitud de razones, la recuperación de estas fuentes, abrevaderos, pilares... Porque el agua es de todos, porque son patrimonio de todos los olvereños, porque son espacios públicos naturales de gran belleza, porque son parte de nuestra historia, de nuestras tradiciones.

Para iniciar de la mejor manera este trabajo de recuperación necesitamos en primer lugar tener catalogados estos lugares, recuperarlos del olvido de manera documentada.

En el año 2016 se aprobó por unanimidad en el pleno de Diputación, a iniciativa de Izquierda Unida, que esta administración apoyara a los municipios menores de 50000 habitantes para la elaboración, entre otros, de un inventario de fuentes y abrevaderos. Creemos que este sería un instrumento útil para la tarea que queremos emprender y, por ello

PROPONEMOS:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Olvera se solicite a la Diputación Provincial ayuda económica y técnica para la elaboración de un inventario municipal de fuentes y abrevaderos.

*Olvera, a 23 de marzo de 2017
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que en un Pleno anterior el Grupo de IU trajo una propuesta para que se comprobara la situación de los antiguos pilares llamados “de la Luz” y “La Bellida”. Añade que en el Ayuntamiento se comprobó que no existe documentación o inventario alguno que ayude a recuperar legalmente este tipo de temas. Continúa diciendo que ésto no es bueno, ya que se está hablando de un bien común que es el agua. Añade que se está hablando de lugares importantes por su belleza y tradición, y que consideran que es bueno que el pueblo recupere y aclare todos estos temas. A continuación dice que a raíz de una iniciativa parlamentaria se enteraron de que en Diputación se había aprobado el año pasado el apoyo económico a los ayuntamientos para elaborar estos inventarios. Dice que no conoce cómo se ha planteado esta cuestión en la Diputación. Añade que si el Pleno lo considera bien se puede pedir la ayuda económica a la Diputación. Finalmente dice que éste puede ser un primer paso para recuperar esta tradición.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ya aprobaron esta medida la última vez que lo trajo el Grupo de IU, y que no tiene ningún inconveniente con que se apruebe la elaboración de este inventario. Añade que si la Diputación tiene este documento puede mandárselo al Ayuntamiento, para que éste haga lo que estime oportuno con ello.

El Sr. Presidente dice que van a reiterar algo que ya se ha pedido a la Diputación. Continúa diciendo que en el Pleno de 27 de enero de 2016 de la Diputación aprobó una proposición para la elaboración de inventarios municipales de bienes, vías pecuarias, caminos públicos, fuentes y abrevaderos, así como, topónimos y elementos etnográficos

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

de los términos municipales de la provincia. Añade que el Ayuntamiento de Olvera conoció el acuerdo que había adoptado la Diputación, y que el día 19 de febrero mandaron un escrito a la presidenta de la Diputación, realizando una solicitud para que se incluyera a Olvera entre los municipios para la realización de este inventario. Dice que esta medida va destinada a Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Añade que no está de más que se corrobore esa petición en este Pleno. Finalmente dice que están de acuerdo con la propuesta, y que está bien que se reitere.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se solucione la escasez de aparcamiento y se mejore el aprovechamiento del espacio existente en Calle Alberti.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A REPARACIONES EN CALLE ALBERTI

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Haciéndonos eco de las reclamaciones de los vecinos de la calle Alberti situada en la barriada San Agustín, y habiendo visitado la zona, reclaman a este pleno la adecuación de los arriates existentes y la contención de la caída de piedras del parque Entrecaminos, para la habilitación de aparcamientos.

ACUERDOS A ADOPTAR.

Que por parte de los técnicos pertinentes se le dé una solución, dada la escasez de aparcamientos de la zona y mejor aprovechamiento del espacio existente.

*Olvera, a 23 de marzo de 2017
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez procede a la lectura del dictamen.

El Sr. del Río Cabrera dice que la zona está deteriorada y por ello están de acuerdo con la propuesta.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Vílchez Maqueda dice que todas las propuestas que se planteen para la mejora del urbanismo y las calles del Municipio son bien recibidas. Continúa diciendo que hay mucho trabajo por hacer, mediante estas pequeñas intervenciones. Añade que no se trata de obras muy grandes, pero que suponen un problema en el día a día de los vecinos. Dice que las consideran bastante importantes para conformar un municipio embellecido y accesible. Añade que su intención es la de estudiar la zona con los técnicos de Urbanismo, y encontrar la forma de financiación para llevar a cabo este tipo de actuaciones. Finalmente dice que no supone una gran inversión.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativo al arreglo del aparcamiento del principio de la Calle Vereda Ancha.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL ARREGLO DEL APARCAMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA VEREDA ANCHA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dado el estado en que se encuentra dicho aparcamiento, con desperfectos y hundimientos, es por lo que solicitamos del Equipo de Gobierno

ACUERDOS A ADOPTAR.

Que se tomen las medidas oportunas para su acondicionamiento y adecuación.

*Olvera, a 23 de marzo de 2017
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

La Sra. Serrano García dice que esta moción viene motivada por el estado en que se encuentra el aparcamiento del inicio de la Calle Vereda Ancha. Añade que este aparcamiento se encuentra en un estado bastante deficiente, dado que se ha producido un hundimiento considerable de la capa de firme, y por tanto la de aglomerado. Continúa diciendo que en el Pleno de 24 de noviembre de 2016 se habló sobre el traslado del presupuesto destinado al estudio geotécnico del IES Sierra de Lijar al estudio de este

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

aparcamiento, debido a que la Delegación de Educación se haría cargo de la anterior. Finalmente pide que se le informe sobre las gestiones que se han llevado al respecto.

El Sr. del Río Cabrera dice que van a apoyar esta moción. Continúa diciendo que son conscientes de cómo está aquel aparcamiento. Añade que en la Comisión se habló sobre la petición de un estudio geotécnico. Finalmente dice que van a apoyar la moción.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la primera intención desde el Área de Urbanismo era la de presupuestar este estudio geotécnico en los presupuestos que se han realizado recientemente. Continúa diciendo que ya tenían un presupuesto solicitado inicialmente que ascendía a unos 8.000 euros. Añade que lo prioritario es saber qué es lo que está ocurriendo en el muro, para poder intervenir. Dice que no desean realizar una obra sin saber cuáles eran los fallos que existían en este lugar. A continuación dice que el estudio geotécnico que la Consejería de Educación iba a realizar para el muro del IES Sierra de Lijar ya se ha realizado. Continúa diciendo que ahora es prioritario la realización del estudio en el aparcamiento de la C/ Vereda Ancha. Dice que, una vez vistos los resultados, se adoptará la solución más oportuna.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se dispone de algún informe sobre esta zona.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que en el Área de Urbanismo si disponen de informe y notificación de los técnicos sobre un deslizamiento, al igual que ocurrió en el IES Sierra de Lijar. Continúa diciendo que este muro reúne unas condiciones de profundidad y altura concretas, y no se conoce qué composición del relleno tiene. Añade que con estos datos no se pueden conocer las causas por las que se está produciendo el deslizamiento. Finalmente dice que no hay ningún estudio realizado en la zona.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la modificación de las normas subsidiarias de Olvera, en relación a rejas y balcones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE OLVERA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ante la demanda y quejas de vecinos de la localidad por las sanciones administrativas por incumplimiento de las normas subsidiarias en cuanto al color de las rejas y balcones. Desde el partido popular planteamos la inclusión del color blanco en el articulado de las normas por entender que no afecta a la estética de nuestro pueblo. Tanto es así que pertenecemos a la conocida MARCA PUEBLOS BLANCOS no solo por este motivo sino también por otros muchos.

ACUERDOS A ADOPTAR.

1- QUE SE SOLICITE INFORME EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN EN EL ARTICULO 183 PUNTO 4 APARTADO F DE NUESTRAS NORMAS SUBSIARIAS DEL COLOR BLANCO, COMO COLOR PERMITIDO.

2-QUE SE SOLICITE INFORME EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN EN EL ARTICULO 195 PUNTO 4 APARTADO F DE NUESTRAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL COLOR BLANCO, COMO PERMITIDO.

*El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que existen quejas y muchos comentarios acerca del color blanco en las rejas y balcones de las casas del casco antiguo y el ensanche. Añade que Grupo Popular entiende que el color blanco no es un color que rompa con la estética del municipio. Dice que mediante esta propuesta piden que se incluya en las NN.SS. el color blanco como un color permitido para poner en las rejas y balcones. A continuación dice que inicialmente el Grupo Popular quería que se realizara una modificación de la norma pero en la Comisión se acordó solicitar previamente un informe a los técnicos.

El Sr. del Río Cabrera dice que le parece muy bien que el Grupo Popular haya realizado una enmienda en la propuesta porque de esta forma se tendrá una referencia sobre este tema que es muy técnico.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que esos informes son necesarios para que el Pleno pueda adoptar una decisión coherente en el ensanche y centro histórico. Continúa diciendo que se está intentando fomentar el turismo y se está poniendo en marcha el plan de turismo. Dice que ve necesario pedir los informes necesarios antes de tomar cualquier decisión.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 23.- Asuntos por razones de urgencia.

El Sr. Villalba Sánchez dice que les informaron que iban a entrar algunos



asuntos por razones de urgencia. Añade que los afectados por estos asuntos estaban esperando a recibir una respuesta tras la celebración de este Pleno. Continúa diciendo que en la Junta de Portavoces le comentaron que se iban a traer dos asuntos por urgencia al Pleno y finalmente no se ha traído ninguno. Añade que uno de los temas es el de Metalol, y que le preocupa bastante. Continúa diciendo que a estos señores no se les puede pedir más documentos. Dice que, poco antes del Pleno, se les dijo que el asunto no se traería porque le faltaba documentación. Añade que estos señores llevan cuatro años esperando este asunto.

El Sr. Presidente dice que los asuntos que vienen al Pleno lo tienen que hacer con los informes preceptivos y correspondientes. Añade que los temas que necesitan urgencia se intentan acelerar de todas las maneras. Continúa diciendo que se estaría retrasando la tramitación de los expedientes si se trajeran al Pleno con falta de documentación. A continuación dice que habló con la empresa afectada y con uno de sus técnicos que le pidió que trajese la documentación de la forma más urgente posible. Añade que la empresa trajo la documentación el lunes que fue el día en el que se convocó el Pleno. Dice que ese documento tenía que ser remitido al SAM que es el órgano que asesora al Ayuntamiento urbanísticamente. Añade que el SAM realizó su trabajo lo más rápidamente posible para que el documento estuviese preparado el día del Pleno. Dice que finalmente se comprobó que el documento carecía de una parte que era necesaria según constaba en el informe del SAM. Continúa diciendo que si el Ayuntamiento envía este documento con defectos, va a ser devuelto para que se corrija. Añade que el Ayuntamiento está haciendo todo lo habido para solucionar este asunto. Dice que se ha reunido junto a esta empresa y su técnico con el Delegado de Medio Ambiente y con el jefe del servicio de estos asuntos en la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que allí les han indicado todos los pasos que hay que dar y en el Ayuntamiento están a la espera de que la documentación llegue correctamente para acelerar posteriormente su aprobación. A continuación dice que no se puede hacer otra cosa y no se puede traer un asunto al Pleno que está incompleto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que su intención no es la de engañar a nadie. A continuación pregunta qué organismo es el que pide el documento.

El Sr. Presidente dice que el organismo que pide este documento lo hizo en su momento. Añade que no se está haciendo una nueva petición. Dice que este documento es un estudio ambiental estratégico y la Consejería de Medio ambiente da las instrucciones sobre su contenido. Añade que, a este estudio ambiental estratégico, le faltaba una de las partes. Dice que esta parte se le requirió a la empresa desde el inicio, y que debería formar parte del documento. Añade que no está, y que el SAM ha recogido este defecto en su informe. A continuación dice que próximamente se puede convocar un Pleno extraordinario, para sacar adelante este asunto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no pone en duda lo que dice el Alcalde. A continuación pregunta si ese defecto no se puede salvar con una declaración responsable.

El Sr. Presidente dice que la documentación que falta tiene que ser estudiada en la Delegación de Medio Ambiente, y que entiende que la misma no puede faltar.



III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 24.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza el siguiente ruego:

1.- Ruego se traslade la fiesta juvenil celebrada en la carpa junto al pabellón polideportivo al pabellón del recinto ferial. Añade que esta carpa genera casi 4.000 euros de gasto al Ayuntamiento, y ocasiona molestias a los vecinos de la zona. Dice que la zona en que su ubica esta carpa tiene difícil acceso para los sanitarios y ambulancias en caso de ser necesarias intervenciones de los mismos por emergencias. Ruega que exista mayor control por parte de los medios locales, ya que es una fiesta en la que los menores están consumiendo alcohol. Añade que desde el Ayuntamiento se está promoviendo una fiesta para menores de la cual los centros educativos no se hacen cargo y en la que se está produciendo la ingesta de alcohol por parte de menores. Ruega que se tomen las medidas adecuadas.

El Sr. Párraga Pérez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se hagan las gestiones oportunas para que procedan al repintado de la carretera entre Olvera y Antequera. Dice que el estado de la pintura está muy mal y es difícil circular durante la noche o cuando llueve.

El Sr. Presidente dice que trasladarán el ruego a la Consejería de Fomento que es la responsable de esta carretera.

2.- Dice que los alumnos de tercero de la ESO del Instituto Zaframagón junto al profesorado han elaborado una guía de lugares y zonas de Olvera donde están ubicados los monumentos del municipio. Añade que estos chavales han hecho un trabajo en el que han recopilado información histórica y etnográfica del pueblo. Ruega que toda esta información pudiera volcarse en un código QR que se podría colocar en los alrededores de cada lugar para información al visitante.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se coloque un pasamanos en la bajada de la Calle Vereda Ancha hacia el Colegio Cervantes.

2.- Ruega que se coloquen las señales de circulación en la Calle Pablo Picasso. Añade que, a partir de las obras que se realizaron allí, se han quitado las señales y no se han vuelto a colocar. Dice que el cartel que denomina la calle está caído, y ruega que se vuelva a colocar.

3.- Dice que la Diputación ha destinado una partida económica de 132.000 euros para las asociaciones de enfermos de Alzheimer. Ruega que se le informe sobre si Olvera recibirá algo de esa subvención.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que la Diputación otorga ese dinero a una coordinadora de las asociaciones que hay a nivel provincial. Añade que esta coordinadora realiza los trabajos correspondientes en toda la Provincia.

4.- Dice que en otras ocasiones ha rogado que se quite el cable de la Avenida Diputación. Añade que el Sr. Núñez Núñez dijo que se iba a adoptar un acuerdo con la eléctrica. Pregunta si se ha adoptado ese acuerdo.

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha llegado a un acuerdo. Añade que el cable se va a soterrar junto a la facha del bulevar. Dice que la actuación precisa profundizar mucho en el terreno para hacer el soterramiento conforme a la normativa. Añade que la actuación está prevista para el próximo mes.

5.- Dice que han recibido una carta de un ciudadano que ha presentado una denuncia al Ayuntamiento por el tema de la torre de telefónica. Pregunta qué pretende hacer el Ayuntamiento con este tema.

El Sr. Presidente dice que se hará lo que legalmente proceda. Añade que ha trasladado la carta a los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

6.- Dice que el Sr. Núñez Núñez informó en el último Pleno que desde la Diputación se iba a realizar un estudio sobre la situación del peñón del Sagrado Corazón.

El Sr. Núñez Núñez dice que desde la Diputación todavía no le han pasado la información y que está a la espera de la misma. Añade que una vez que la reciba se plantearán las medidas que hay que adoptar.

El Sr. Presidente dice que la Diputación ha enviado a una empresa especialista en el tratamiento de estas zonas de peñascos. Añade que esta empresa estuvo aquí y enviará una propuesta de actuación sobre el peñón.

7.- En el Pleno anterior preguntaron sobre una queja que realizaron los vecinos de las 72 viviendas de VPO sobre unas grietas en la zona. Añade que la Concejala de Urbanismo manifestó que no tenía noticias al respecto. Continúa diciendo que tiene una copia de un escrito remitido por una de las vecinas y con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 1 de diciembre de 2016.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que en aquel momento no le habían pasado el escrito desde el Área de Urbanismo. Añade que ya tiene conocimiento de ese escrito, y que el Alcalde se ha reunido varias veces con esta vecina. Dice que el técnico municipal ha estado visitando la vivienda para comprobar que ocurre en la misma.

El Sr. del Río Cabrera pregunta sobre la determinación a la que ha llegado el técnico municipal.

El Sr. Presidente dice que el técnico municipal ha determinado que hay que hacer un estudio más profundo. Añade que esta vecina pretendía realizar una actuación

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

tras la recomendación de un albañil pero el técnico opina que hay que estudiar el caso en más profundidad.

La Sra. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega a la Concejala de Urbanismo que atienda a las reivindicaciones hechas por los vecinos de la Calle Algodonales ya que sufren cada día el mal estado en que se encuentra la calzada. Ruega que se realice una actuación para su reparación.

2.- Ruega que procedan al arreglo de parte del acerado que da acceso a la piscina municipal. Añade que el mármol de las escaleras se encuentra en muy mal estado. Dice que en junio comienza la temporada de natación y la piscina se abre al público.

3.- Ruega que se subsanen las deficiencias que sufre la zona de juegos del parque José García Caparrós. Añade que tiene socavones en el suelo de caucho y algunos balancines rotos. Dice que este ayuntamiento ha aprobado una partida para parques infantiles de 7.500 euros.

4.- Ruega que se estudie el estado de varios de los árboles que están ubicados en la Plaza de Andalucía, ya que los mismos se están secando. Añade que no se sabe si el problema es debido a falta de riego, o por alguna epidemia o enfermedad.

5.- Ruega que todos los expedientes sobre ofertas y concesiones de contratos menores se les haga llegar a los grupos políticos. Añade que de esta forma se facilitaría mucho el trabajo de los Concejales al margen de la solicitud previa por escrito.

6.- Ruega que se estudie la ubicación de sistemas de detección de proximidad en los pasos de peatones más concurridos. Añade que este ruego se ha traído al Pleno en otra ocasión.

7.- Ruega que se coloque un paso de peatones entre la tienda de Corrales y el banco Santander por ser una zona de alta confluencia de viandantes.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega a la Concejala de Educación que informe sobre el nuevo decreto que ha sacado la Junta de Andalucía sobre el modelo de escolarización de escuelas infantiles. Añade que este decreto introduce un nuevo modelo de financiación para los centros.

El Sr. Presidente dice que el decreto es muy reciente y se aportarán los datos cuando se estudie en profundidad.

La Sra. Villalba Gómez dice que tiene datos sobre lo que supondrá la aplicación de este nuevo decreto en la guardería de Olvera. Añade que una familia de cuatro miembros que esté ganando anualmente 22.836 euros brutos pasará de pagar 69 euros a 82 euros. Dice que una familia que gane 26.830 euros pagaba antes 69 euros y ahora pagará 111 euros. Continúa diciendo que otra familia que gane 29.000 euros pasará de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

pagar 104 euros a pagar 139 euros. A continuación dice que este decreto va a regir los centros y va a ocasionar una batalla de precios. Dice que va a ocasionar que cada centro pueda reducir en un 15% el precio máximo que exige la Junta de Andalucía para una plaza de guardería. Añade que este decreto va a beneficiar a las grandes empresas. Dice que la Consejera ha dicho que se hace así para favorecer la competitividad sin menoscabar el servicio. Añade que no se puede dar el mismo servicio si las guarderías ganan menos dinero. Continúa diciendo que en las guarderías de la Mancomunidad trabajan 90 personas de las que 87 son mujeres. Dice que es penoso el trato que la Junta de Andalucía les está dando a las mujeres.

El Sr. Presidente le pide a la Sra. Villalba Gómez que se centre en el turno de ruegos. Añade que se está hablando de un asunto que no es competencia del Ayuntamiento y de un decreto que ha salido hace dos días. Dice que se le están planteando una serie de dudas sobre las que no tiene competencia.

La Sra. Villalba Gómez dice que este asunto no ha venido como moción porque el decreto se publicó hace dos días.

El Sr. Presidente dice que cada grupo puede traer las mociones que estime oportunas. Añade que este asunto hay que defenderlo en el Parlamento Andaluz.

La Sra. Villalba Gómez dice que en el Parlamento Andaluz no se puede defender, porque este decreto se ha aprobado por vía de urgencia, y usando la forma de decreto ley que no necesita convalidación del Parlamento. Dice que ha informado a todo el Pleno y a las familias que la están viendo sobre este decreto, ya que la Concejala no dispone de la información.

El Sr. Presidente dice que no ha dado lugar a estudiar en profundidad este decreto, y que además no son los competentes para ello.

La Sra. Villalba Gómez dice que aún resulta más excluyente que las madres que encuentren trabajo no puedan acceder a plazas bonificadas, si no realizan las solicitudes antes del trece de mayo. Añade que hasta ahora el plazo para solicitar las bonificaciones de las plazas estaba abierto en cualquier momento.

El Sr. Presidente dice que este asunto se tiene que debatir en el Parlamento de Andalucía.

La Sra. Villalba Gómez dice que presentarán una moción al respecto, para que cada grupo político se posicione.

El Sr. Villalba Sánchez dice que su partido votó en contra de este decreto en el Parlamento Andaluz. Añade que intentarán plantear una moción cuando conozcan los datos de este decreto.

La Sra. García Torrejón realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se tomen las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir lo

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

que pasó el pasado domingo de piñata. Dice que se contrató a una chirigota y en el programa que anunciaba el acto se advirtió que en caso de lluvia el evento se trasladaría a la carpa. Añade que ese día llovió y de forma improvisada el acto se celebró en la biblioteca. Dice que este es un lugar es muy pequeño e inadecuado. Continúa diciendo que muchos vecinos fueron a la carpa al creyendo que el acto se celebraría allí. A continuación dice que la carpa no fue limpiada y los niños de la escuela de ciclismo se la encontraron en muy mal estado cuando asistieron a sus clases.

El Sr. Núñez Núñez dice que la carpa del pabellón estaba limpia a las doce de la mañana del día siguiente a la celebración. Añade que no estaban limpios los servicios por una razón muy lamentable. Dice que en estos servicios se realizaron actos de vandalismo ya que rompieron tres o cuatro puertas, arrancaron enchufes, rompieron azulejos de las paredes, lavabos, cisternas y grifos. Añade que quiere poner este asunto de manifiesto y denunciarlo públicamente. A continuación dice que la carpa estaba limpia a las doce de la mañana. Añade que ese día estaba lloviendo y los trabajadores de la limpieza viaria se fueron todos a limpiar esta carpa. Continúa diciendo que en la carpa de festejos del recinto ferial se celebró una fiesta el sábado por la noche. Añade que el lunes por la mañana se comenzó a limpiar y han aparecido unas fotos sólo de la parte que estaba sucia. Dice que el pabellón no se pudo limpiar completamente, porque no hubo tiempo en esa mañana. Añade que los servicios también se encontraban en muy mal estado. Finalmente dice que al día siguiente se terminó de limpiar.

La Sra. García Torrejón ruega que se tenga en cuenta una alternativa para que esto no vuelva a pasar.

El Sr. Presidente dice que las previsiones meteorológicas no preveían lluvias para ese domingo. Añade que ese día finalmente llovió pero todo estaba instalado en el sitio inicial. Dice que no se pudo trasladar el escenario, el equipo de sonido y todas las infraestructuras a la carpa.

La Sra. García Torrejón dice que en el programa se puso que el evento se trasladaría en caso de lluvia.

El Sr. Presidente dice que el evento no se pudo trasladar, y antes de suspenderlo decidieron que la chirigota actuara en la ludoteca.

La Sra. García Torrejón dice que hubo gente que se quedó esperando en la carpa y de ahí viene la queja.

El Sr. Cubiles Morilla dice que la explicación ya está dada, y que no hay que darle más vueltas al asunto.

En este momento se produce un debate entre el Sr. Presidente y el Sr. Cubiles Morilla.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se arregle el tramo de carretera que le corresponde al Municipio

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

de Olvera entre Olvera y Pruna. Añade la carretera está muy bacheada y la pintura está perdida.

PUNTO 25.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se le guarda el sitio a las personas requeridas para trabajar en el Ayuntamiento si las mismas se encuentran en Francia?

El Sr. Presidente dice que cuando se necesitan hacer contrataciones se le piden las ofertas al SAE y ellos mandan a quien estiman oportuno. Añade que no pueden guardarle el sitio a nadie ya que las contrataciones se hacen a través del SAE. Dice que se lleva haciendo de esta forma desde septiembre hasta el día de la fecha.

2.- Dice que se está anunciando un festival denominado “Azahar Festival” ¿este festival lo paga el Ayuntamiento?

La Sra. Puertas Sánchez dice que este festival lo han organizado tres bares de la localidad. Añade que el Ayuntamiento colabora con un pequeño concierto de uno de los grupos.

¿Son los organizadores los que recaudan?

La Sra. Puertas Sánchez responde que sí.

La Sra. Medina Pérez realiza las siguientes preguntas:

1.- Recientemente han comenzado a instalarse en algunas fachadas de casas ubicadas en el casco histórico unas cajas negras que contiene la fibra óptica. ¿Desde la Concejalía de Urbanismo se ha tenido en cuenta para autorizar las instalaciones si se respeta el PGOU? ¿Se han solicitado los permisos pertinentes por parte de la empresa?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que todas las actuaciones que realicen las empresas deben de ser notificadas al Ayuntamiento. Añade que en este momento no puede comprobar si se han pedido las licencias y lo consultará en Urbanismo.

La Sra. Medina Pérez dice que las cajas no cumplen con la normativa urbanística de Olvera.

2.- El 21 de marzo se publicaron en el BOP de Cádiz las bases para la contratación de trabajadores con criterios sociales cuyo contenido sigue casi con exactitud las bases del Ayuntamiento de Ubrique. ¿Por qué en las bases del Ayuntamiento de Olvera no se deja ningún margen para que participen personas con discapacidad?

El Sr. Presidente dice que se puntúa el hecho de que haya personas con discapacidad.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Medina Pérez dice que la ley obliga a la reserva de plaza para discapacitados en la oferta de empleo. Dice que quiere saber si los discapacitados de Olvera son personas de segunda categoría.

El Sr. Presidente dice que los discapacitados de Olvera son personas de primera categoría igual que todo el mundo. Añade que todos los programas que tiene en marcha el Ayuntamiento lo demuestran.

La Sra. Villalba Gómez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Hay algún Policía local encargado de la vigilancia de las licencias urbanísticas?

El Sr. Presidente dice que toda la Policía local se está encargando de la vigilancia de las licencias urbanística.

La Sra. García Torrejón realiza la siguiente pregunta:

2.- ¿Es cierto que a raíz de las obras en Calle Noria se han eliminado los sumideros dejando sin canalizar las aguas pluviales?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se ha redistribuido la red de sumideros y las pendientes de esa calle para que todas las aguas confluyan y se eliminen mejor las aguas.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Hay alguna novedad sobre la denuncia interpuesta por Transporte contra la empresa Los Amarillos por la línea de Olvera a Ronda?

El Sr. Núñez Núñez dice que el Ayuntamiento tuvo que mandar un nuevo escrito, porque decían que no les había llegado la denuncia a nombre de nadie. Añade que la Policía se personó de nuevo en la estación de autobuses y comprobó en reiteradas mañanas que en la estación no había nadie de esta empresa. Continúa diciendo que la Policía clarificó en su nuevo informe que no podía poner una denuncia porque no había ningún autobús al que dirigirse. Finalmente dice que las diligencias han seguido su camino y hasta el momento no hay respuesta.

El Sr. del Río Cabrera pregunta en qué momento se encuentra ahora el procedimiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que el abogado defensor de la empresa no tiene otro argumento y la empresa tendrá que asumir las consecuencias que se deriven al respecto.

2.- ¿Por qué se ha cambiado el sentido de los kilómetros en la nueva señalización de la Vía Verde?

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Vílchez Maqueda dice que será una decisión que han tomado desde la Fundación.

El Sr. del Río Cabrera pide al Equipo de Gobierno que solicite información al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día 30 de marzo de 2017, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.